DIARIO OFICIAL
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Viernes 3 de Abril de 1908 — TOMO XI – Núm. 748

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 2 de Abril de 1908

Se transcribe á la Jefatura Política de San José, á la Fiscalía General de Policías y á la Contaduría General del Estado la resolución autorizando á dicha Jefatura varios gastos solicitados.

—Se transcribe al Ministerio de Obras Públicas y á la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno la resolución dictada en el expediente elevado por la Junta Económico Administrativa del Salto, sobre apertura de un camino en campos de la sucesión Williams.

—Se transcribe á la Junta Económico-Administrativa de la Colonia y á la Contaduría General del Estado la resolución revocando la de fecha 16 de Marzo último sobre varias autorizaciones concedidas á esa Corporación Municipal.

—Se transcribe á la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo y á la Contaduría General del Estado, la resolución concediendo varias autorizaciones sobre presupuesto.

—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina y á la Jefatura Política de Minas la resolución dictada en el expediente de Modesto Maidana sobre cobro de haberes.

—Se comunica á la Jefatura Política de San José y á la Fiscalía General de Policías la aprobación á las siguientes propuestas: Para Oficial Inspector de 3.ª clase de la Comisaría de la 3.ª sección urbana de ese Departamento, al señor Alberto P. de Laforet; para Oficial Inspector de 1.ª clase de la misma sección, al actual comisario de policía volante, don Ricardo Farías, y en su reemplazo al comisario de la 6.ª sección rural alférez Herculano Laguarda; quien á su vez será sustituido por Nazario N. Tejera.

—Se comunica á la Jefatura Política de Rivera y á la Fiscalía General de Policías que ha sido aprobada la siguiente propuesta: Para Auxiliar de esa Jefatura al señor Julio César Paravís por renuncia de Fructuoso Pachiarotti.

—Se comunica á la Jefatura Política de Paysandú y á la Fiscalía General de Policías que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor José Z. Faig del cargo de escribiente de la Comisaría de la 1.ª sección y el nombramiento en su reemplazo de Coriolano Melo.

—Se comunica á la Jefatura Política de Minas y á la Fiscalía General de Policías el nombramiento del señor Cándido Alzúa para escribiente de la Comisaría de la 7.ª sección por renuncia de Guillermo Toledo.

—Se comunica á la Jefatura Política de Durazno y á la Fiscalía General de Policías la aceptación de la renuncia presentada por el señor Inocencio Banega del cargo de escribiente de la Comisaría de la 8.ª sección de ese Departamento y el nombramiento en su reemplazo de Atahualpa Uriarte, quien á su vez como escribiente de la 11.ª sección será sustituído por Ramón Sierra.

—Se comunica á la Jefatura Política de Soriano y á la Fiscalía General de Policías que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Agustín Garula del cargo de comisario de la 10.ª sección de ese Departamento y el nombramiento en su reemplazo del que ocupa igual cargo en la 3.ª don Victoriano Martínez y el de Juan Sánchez en reemplazo del último; así como el traslado de los subcomisarios de las secciones 8.ª y 6.ª, señores Dionisio Gaitán y Dalmiro González.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y á la Fiscalía General de Policías el nombramiento del señor Nicolás Clingo (hijo) para escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 21.ª sección de este Departamento, por renuncia de Juan Eduardo Loedel.

—Se comunica á las mismas reparticiones que se ha nombrado escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 21.ª sección de este Departamento al señor Miguel Zaballa, en reemplazo de Miguel Gamboa que fué separado.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital, á la Fiscalía General de Policías y al Ministerio de Guerra y Marina que ha sido aceptada la renuncia presentada por el teniente 2.° Eduardo B. Vázquez del cargo para que había sido designado para desempeñar en el Cuerpo de Bomberos y el nombramiento en su reemplazo del teniente 2.° Remigio Abreu.

—Se comunica á la Jefatura Política de Rocha, al Consejo Nacional de Higiene y á la Fiscalía General de Policías el nombramiento del doctor Eugenio Elger para médico supernumerario de Lazcano.

—Se comunica á la Jefatura Política de Maldonado y á la Fiscalía General de Policías el nombramiento del señor Silvio T. Costa para subcomisario de la 1.ª sección de ese Departamento, por renuncia de Isabelino Camacho.

—Se comunica á la Jefatura Política de San José, á la Fiscalía General de Policías y al Ministerio de Guerra y Marina que se ha nombrado alcaide de esa Jefatura al sargento mayor Angel I. Rodríguez en reemplazo de Nicolás del Pino que pasa á desempeñar las funciones de Oficial de 2.ª clase de la sección 3.ª urbana de ese Departamento.

—Se comunica á la Jefatura Política de San José que se ha nombrado al señor Luis Pérez escribiente de la 6.ª sección en reemplazo de Nicolás D. Rodríguez que renunció.

—Igual comunicación se pasa á la Fiscalía General de Policías.

—Se comunica á la Jefatura Política de Soriano la resolución relativa á la inversión de las economías que realiza.

—Se comunica á la Jefatura Política de San José y á la Fiscalía General de Policías, la resolución dictada en el sumario instruído á los señores Crisaldo Peña y Ricardo Medina, ex empleados policiales de ese Departamento.

—Se transcribe á la Contaduría General del Estado la resolución dictada con motivo de la entrega á la Jefatura Política de la Capital de los uniformes confeccionados por la casa Camarano y C.ª

—Se transcribe á la Jefatura Política de San José y á la Fiscalía General de Policías, la resolución dictada por la que se autorizan á dicha repartición varios gastos.

—Se comunica á la Jefatura Política de Rocha, que no se hace lugar á la autorización para contribuir al sostenimiento de las bandas de música de ese Departamento.

—Se comunica á la Jefatura Política de Canelones que se ha mandado librar orden de pago á su favor por la suma de $156.70, importe de los gastos extraordinarios efectuados durante el mes de Febrero ppdo.

—Se comunica á la Jefatura Política de Cerro Largo que se ha mandado librar orden de pago á su favor por la suma de $42.49, importe de los gastos extraordinarios efectuados durante el mes de Febrero ppdo.

—Se comunica á la Jefatura Politic adel Salto que se ha mandado librar órdenes de pago á su favor por las sumas de $ 3, $ 23 y $ 153.09, correspondientes á los gastos extraordinarios efectuados durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos.

—Se comunica á la Jefatura Política de Artigas que se ha mandado librar orden de pago á su favor por la suma de $ 16, importe de la cuenta presentada por el doctor Nikolassy por asistencia prestada al herido Juan de los Santos.

—Se comunica á la Jefatura Política del Salto que se ha mandado librar orden de pago á su favor por la suma de $ 24.90, importe de los gastos de conducción del prevenido Clotilde Valdez.

—Se comunica á la Jefatura Política de Artigas que se ha mandado librar orden de pago á su favor por la suma de $ 38.95, importe de los gastos extraordinarios efectuados durante el mes de Febrero próximo pasado.

—Se pasa á Contaduría General:

Jefatura Política de la Capital: Cuenta de Caja por Febrero.

Juzgado de Instrucción de 1er. Turno: Su presupuesto por Abril.

Juzgado de lo Civil de 1er. Turno: Su presupuesto por Abril.

Juzgado de lo Civil de 1er. Turno: Inversión presupuesto por Marzo.

—Se concede una licencia por el término de 18 días para ausentarse para Buenos Aires al Oficial Inspector Manuel Palacios.

—Se comunica dicha licencia á la Jefatura Política de la Capital.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda una nómina remitida por la Junta Económico-Administrativa de Paysandú de los diez mayores contribuyentes de ese Departamento.

—A informe de la Contaduría General el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado é iniciado por la Comisión Auxiliar de San Carlos, sobre concurso para el sostenimiento de una banda de música.

—A la Junta de Flores el expedientillo de la misma sobre trasposición de rubros.

—A informe de la Contaduría General una nota de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo solicitando autorización para disponer de $ 6.000 á fin de reforzar rubros.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.° turno—Expediente de Francisco Olivier sobre jubilación.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Idem de don Luis Grajales—Pidiendo datos para un Anuario Estadístico.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Idem de Antonio y Manuel Lussich—Cobro de subvención por Febrero ppdo.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Idem de don José Burgos—Del Paraguay.

—A la misma—Idem de Cristophersen Hermanos—Cobro de fletes de Enero á Julio de 1906.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Idem de Pío Mesa—Del Paraguay.

—A la de Rocha—Idem de Gerardo Lima—Del Paraguay.

—Se pasa á informe de la Contaduría General del Estado nota de la Junta Económico-Administrativa de Minas sobre autorización para invertir partidas de su presupuesto.

—Nota de la misma comunicando haberse excedido varios rubros de su presupuesto.

—Se manda archivar nota de la Contaduría General comunicando que el rubro Eventuales se encuentra excedido en $ 1.425.39 por haberse acordado lo procedente.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda el decreto disponiendo que la Contaduría General pase al rubro Subsidio á las Jefaturas $ 3.000, tomando $ 2.000 del rubro Subsidio á las Juntas Económico-Administrativas y $ 1.000 del rubro Conducción de Presos.

—Se autoriza á la Dirección General de Correos el gasto á que se refiere la relación número 106 por $ 4.586.57.

—Se pasa á informe de la Junta Económico-Administrativa de la Capital un escrito de Rafael H. Tabares, por el saladero Rosauro Tabares é hijos, apelando de una resolución de dicha Junta sobre cobro de pavimento del camino del Cerro.

—Se pasan á la Contaduría General, estados de ingresos y egresos habidos en el Correo los días 30 y 31 de Marzo último y 1.° del corriente.

—Se pasa á la Dirección General de Correos, nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando copia de otra que recibió de la Legación de Italia que indica la conveniencia de que los pasaportes de los extranjeros que ocurren á las oficinas postales de aquel país sean acompañados de una traducción al italiano ó al francés.

—Se pasa á la Contaduría General—Nota de la Junta Electoral de Tacuarembó adjuntando comprobantes de inversión de la suma de $ 62.— que recibió últimamente.

—Se pasan á la Comisión Nacional de Caridad los planos y pliegos relativos al ensanche del Manicomio Nacional.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Agricultura y ganadería de España

ESTADÍSTICA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, NATURALES Y TRANSFORMADOS, Y GANADOS DE SAN SEBASTIÁN Y PASAJES.

Consulado de la República Oriental del Uruguay en San Sebastián y Pasajes.

N.° 133.

San Sebastián, Diciembre 10 de 1907.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de adjuntar á S. E. la estadística de los precios de algunos productos naturales y transformados, así como de varios artículos de primera necesidad—correspondiente al pasado mes de Noviembre.

Saluda á S. E. atentamente.

A. Vasseur.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 30 de 1908.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y acúsese recibo.

BACHINI.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 2 de Abril de 1908.

Acúsese recibo y publíquese.

CABRAL.

Consulado de la República Oriental del Uruguay, en San Sebastián y Pasajes.

Noviembre de 1907.

Estadística de precios de productos agropecuarios y otros artículos de consumo—(precio en pesetas).

Trigo (hectolitro): 30 y 32 pesetas; cebada: 19 y 21; centeno: 20; avena: 19 y 21; maíz: 20 y 22; habas: 27 y 29; garbanzos: 115 y 120.

Heno (quintal métrico): 51 pesetas; paja: 4 y 6; patatas: 15 y 20; lana blanca: 80; arroz: 68 y 70.

PRODUCTOS TRANSFORMADOS

Vino común (hectolitro): 48 y 50 pesetas; aguardiente de 40°: 200 y 250; alcohol: 225 y 275; aceite de oliva: 178 y 180; pan (kilogramo): 45 céntimos.

PRODUCTOS ANIMALES

Carnero: 20 y 40 pesetas; mular: 300 y 900; asnal: 20 y 300; vacuno: 200 y 800; caballar: 250 y 1000; cerda: 50 y 250; cordero: 10 y 20; vaca: 300 y 1000; ternera: 50 y 250.

Diciembre 10 de 1907.

A. Vasseur, Cónsul.

Comercio Exterior de España

DATOS SOBRE IMPORTACIÓN DE TRIGO Y DEMÁS CEREALES, POR LAS ADUANAS DEL REINO.

Consulado General del Uruguay en España.

Número 13.

Madrid, Febrero 5 de 1908.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. una hoja de la *Gaceta de Madrid*, número 36, fecha de hoy, conteniendo la «Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales, procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Diciembre del año ppdo.»

Tengo la complacencia de saludar á V. E. muy atentamente.

E. GRADÍN.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Bachini.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 30 de 1908.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y acúsese recibo.

BACHINI.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 2 de 1908.

Acúsese recibo y publíquese.

CABRAL.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION DE LOS CARGAMENTOS DE TRIGO Y DEMÁS CEREALES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO QUE HAN SIDO DESPACHADOS EN LAS ADUANAS DE LA PENÍNSULA É ISLAS BALEARES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ÚLTIMO, QUE SE PUBLICA EN LA «GACETA DE MADRID» Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LA REGLA 6.ª DE LA REAL ORDEN FECHA 28 DE FEBRERO DE 1895.

TRIGO

BUQUE			Fecha ó número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	Observaciones
CLASE	NOMBRE	TONELAJE									
Vapor	Miguel Gallart	2.012	18 Marzo.	B. Aires	Barcelona	20 Abril	473	50.347	50.055	50.055	En 763 sacos
»	Brasileño	2.027	14 Mayo	»	»	16 Junio	724	100.000	100.000	100 000	A granel
»	Cavi	1.609	7 Septbre.	Theodosia	»	20 Septbre.	1 163	550.000	550.000	550.000	»
»	Menelaos	1.716	14 »	Berdiansk	»	27 »	1.189	225.000	225.000	225.000	»
»	Zeus	1.314	18 »	»	»	1 Octubre.	1.206	397 914	397.914	397.914	»
»	Vasilakis	1.369	18 »	Taganrog	»	4 »	1.216	404.395	404.395	404.395	»
»	Filinis	1.884	30 »	Kertch	»	11 »	1.245	868 933	868.933	616.041	»
»	Protens	1.504	20 Octubre	Taganrog	»	2 Novbre.	1.327	487.237	487.237	503.575	»
»	Santa Ana	1.200	23 Novbre.	Marsella	Cádiz	3 Dicbre.	1.171	20.000	19.800	19.800	»
»	Península	874	3 »	»	»	12 »	1.205	20.000	19.800	19.800	»
»	Cabo Creux	997	30 »	»	»	14 »	1.207	30.487	30.112	30.112	»
»	Elvira	779	Núm. 108.	Liverpool	Gijón	11 »	146	87.080	87.080	87.080	»
»	Donata	483	» 454.	»	»	19 »	147	21.770	21.770	21.770	»
»	Cecilia	775	» 421.	»	Avilés	18 Novbre.	106	51.770	51.770	51.800	»
»	Elvira	779	» 108.	»	Bilbao	4 Dicbre.	1.766	32.665	32.000	32.550	»
								3.347.598	3.345.866	3.109.892	

CEBADA

CLASE	NOMBRE	TONELAJE	Fecha ó número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	Observaciones
Vapor	Santa Ana	775	24 Nov'bre.	Marsella	Barcelona	25 Nov'bre.	1.419	49.000	39.600	39 600	En 400 sacos
»	Zederer Zaszlo	607	16 »	Fiume	»	25 »	1.431	113.070	111.691	107.390	» 1.379 »
»	Szent Sandor	942	1 Dic'bre.	»	»	8 Dic'bre.	1.482	20.500	20.125	20 250	» 250 »
Lancha	Catalina	11	Núm. 352.	Gibraltar	Algeciras	22 Nov'bre.	2.299	14.700	14.525	14.525	»
»	Ana	11	» 351.	»	»	22 »	2.300	14.700	14.525	14.525	»
								211.970	200.466	196.290	

CENTENO — No hubo importación

MAIZ

CLASE	NOMBRE	TONELAJE	Fecha ó número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	Observaciones
Vapor	Berenguer el Grande	2.103	8 Octubre.	B. Aires	Barcelona	11 Novbre.	1.367	650.000	640.157	623.533	En 9.843 sacos
»	Torre del Oro	919	11 Dicbre.	Marsella	Cartagena	18 Dcbre.	640	1 000	990	9.900	»
»	Tambre	1.060	16 Novbre.	Liverpool	Coruña	20 Novbre.	499	10.000	10.000	10.000	»
»	Leonora	1.234	23 »	»	»	30 »	521	19.821	19.821	20.000	»
»	Jacinta	1.014	30 »	»	»	6 Dicbre.	529	10.000	10.000	10.000	»
»	Benita	1.220	13 Dicbre.	»	»	19 »	553	19.821	19.821	20.000	»
»	Tordera	1.044	19 »	»	»	24 »	568	10.000	10.000	10.000	»
»	Leonora	1.234	Núm. 443.	»	Ferrol	28 Novbre.	87	17.500	17.240	17.240	»
»	Aznalfarache	746	4 Dicbre.	Marsella	Alicante	10 Dicbre.	519	6.000	5.940	5.940	»
»	Torre del Oro	819	11 »	»	»	17 »	533	5 000	4.950	4.950	»
»	Wolf	1.358	Núm. 7.	Sulina	Gijón	16 Agosto	89	1 000.000	1.000 000	1 084.776	»
»	Donata	483	» 454.	Liverpool	»	19 Dicbre.	149	126.047	126.047	125.938	»
»	Elvira	800	» 444.	»	Avilés	30 Novbre.	108	21.750	21.750	22.000	»
»	Idem	779	» 444.	»	Bilbao	4 Dicbre.	1 766	110.000	110.000	108.400	»
»	Barón de Macar	1.527	3 Dicbre.	Amberes	»	9 »	1.778	60.000	60.000	59.100	»
»	Donata	483	8 »	Liverpool	»	13 »	1.794	70.000	70 000	68.950	»
»	P. Elisabeth	1.540	13 »	Amberes	»	19 »	1.825	40 000	40.000	39.400	»
»	Rita	716	18 »	Liverpool	»	23 »	1.844	60.000	60.000	59.100	»
»	Leonora	1.489	23 Novbre.	»	Cádiz	11 »	1.199	5.001	4.951	4.951	»
Lancha	Catalina	11	Núm. 375.	Gibraltar	Algeciras	16 »	2.497	14.850	14.700	14.850	»
»	Ana	11	» 376.	»	»	16 »	2.498	14.850	14.700	14.850	»
»	1.° de Mayo	11	» 377.	»	»	16 »	2.499	19.800	19.600	19.800	»
Falucho	Santa Isabel	3	» 380.	»	»	19 »	2.526	500	495	495	»
								2.291.940	2.281.162	2.345.263	

Madrid, 25 de Enero de 1908.

José Valdés, Director General.

El azúcar en Cuba

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL GENERAL EN AQUELLA REPÚBLICA.

Legación de la República Oriental del Uruguay en la República de Cuba.—Habana.—(Sección Consular).—Informe número 74—Libro V.

Habana, Diciembre 27 de 1907.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Montevideo.

Excmo. señor:

La circunstancia de hallarse este mercado azucarero en lo que los del ramo llaman «tiempo muerto», que media entre la terminación de una zafra y el comienzo de la siguiente, me decidió á suspender desde el 9 de Noviembre mis informes semanales sobre la situación mundial del azúcar cubano, que hoy reanudaré con la mayor regularidad.

A pesar de que los precios por el azúcar de remolacha han seguido fluctuando repetidamente en Europa, el mercado de Nueva York ha denotado más actividad y firmeza, y en vista del alza que han experimentado los azúcares de la Louisiana, los refinadores del Norte han dirigido su atención á los de Cuba y entre los frutos de la nueva y de la anterior zafras han comprado de 130.000 á 140.000 sacos de 320 libras netas cada uno, pagando $ 0.025 *cif* la libra por los primeros á entregar en Enero, sobre la base de 96 grados de polarización, y $ 0.0243711 *cif* por los segundos, á base de 95 grados é inmediato embarque.

El tono más favorable del mercado norteamericano no parece haber influído en el de Cuba, pues ha seguido prevaleciendo en todas las plazas de la Isla mucha quietud, reduciéndose las operaciones que se han dado á conocer durante la semana, á una contrata por 4.000 sacos de azúcar centrífuga de guarapo de 96 grados, á 4 y 1/2 reales fuertes la arroba y $ 20.000 de anticipo y á entregar en Matanzas en Enero, y otra de 1.500 sacos á 4.56 reales la arroba, también con anticipo y á entregar en Caibarién en el mismo mes.

La mayoría de los hacendados cubanos están renuentes en aceptar hoy por hoy esos precios, por creer que el mercado subirá más en Enero, cuando se hayan acumulado regulares existencias en los puertos de embarque, y ya se habla de ofertas de 4.6 y 4.65 reales fuertes la arroba, que han sido rechazadas en Matanzas, y como quiera que los exportadores no puedan pasar de dicho límite por el presente, el mercado cierra hoy quieto, pero muy sostenido de 4 y 9/16 á 4 y 5/8 reales fuertes la arroba por centrífugas de 95 á 96 grados de polarización y de 2 y 5/8 á 2 y 7/8 por azúcares de miel de 88 á 90 grados, á cuyos precios hay compradores pero ningún vendedor.

La nueva zafra ya ha empezado. A mediados de la semana que hoy termina estaban moliendo caña solamente 14 ingenios contra 106 en igual fecha del año precedente, lo que parece indicar que la mayoría de los hacendados se ha dado cuenta de lo contraproducente que es empezar la molienda antes que la caña esté bien sazonada.

Los únicos arribos de azúcares nuevos á los puertos de embarque ascienden á 984 sacos que llegaron á Matanzas durante la semana que hoy termina, procedentes de los siguientes ingenios: «San Rafael» 600, «Santa Amalia» 300 y «Jicarita» 84.

Se anuncia que son bastante satisfactorios los resultados obtenidos en la elaboración de azúcar, pues la densidad en el jugo varía entre 8 y 9 grados Beaumé, lo cual excede en mucho al promedio de los años anteriores en esta fecha.

Debido á las copiosas y casi generales lluvias de las últimas dos semanas, ha mejorado notablemente el estado de los campos y se cree con este motivo que no será tan grande la merma como se temió al principio.

La zafra de este año cerró definitivamente con 1.427.673 toneladas de azúcar, distribuidas en la siguiente forma, en comparación con la del año anterior: (sacos):

PUERTOS	EXPORTACIÓN		EXISTENCIAS	
	1906	1907	1906	1907
Habana	1.182.751	1.249.640	3.515	153.302
Matanzas	1.353.125	1.499.390	772	—
Cárdenas	1.108.015	1.321.425	—	—
Cienfuegos	1.604.713	1.693.254	835	11.754
Sagua Grande	666.947	751.019	—	—
Caibarién	620.587	699.978	—	3.730
Guantánamo	309.207	444.944	1.200	—
Santiago	82.648	77.160	—	2.119
Manzanillo	327.177	343.480	—	—
Santa Cruz del Sur	76.005	71.525	—	—
Antilla	—	214.040	—	—
Nipe Bay	—	100.565	—	—
Nuevitas	143.980	188.778	—	—
Gibara	488.717	695.151	—	—
Zaza	18.200	12.350	—	—
Trinidad	71.191	57.807	—	—
Total, sacos	8.053.263	9.420.506	6.322	170.905

Resumen en toneladas correspondiente á tcda la isla (toneladas de 2.240 libras):

CONCEPTOS	1906	1907
Exportación	1.150.466	1.345.787
Existencias	903	24.415
Consumo local	46.830	57.471
Total	1.198.199	1.427.673
A deducir la existencia de fruto viejo en Enero 1.°	19.450	—
Producción total	1.178.749	1.427.673

En la última zafra ha habido, pues, respecto á la primera, un aumento de 248.924 toneladas, equivalentes al 21 y 1/8 %.

Las exportaciones expresadas, por destinos, fueron distribuidas en la siguiente forma:

PAISES Y PUERTOS	1906	1907
Estados Unidos, 4 puertos al Norte de Cabo Hatteras	1.056.305	1.213.389
Estados Unidos: Nueva Orleans, Galveston y Charleston	94.161	131.534
Inglaterra	—	864
España	—	—
Total, toneladas	1.150.466	1.345.787

El mercado europeo ha estado variable. Después de bajar á 1 y 1/2 d. para entregas en el corriente mes y el de Enero y 1 d. para entregar en meses posteriores, ha recuperado con creces la baja ocurrida. Los precios actuales son: Diciembre 9s/9d., Enero 9s/9d. y 3/4, Mayo 10s/2d. y Agosto 10s/3d. y 3/4.

Mr. F. O. Licht, de Oldemburg, ha publicado un nuevo cálculo de la cosecha europea y estima en 4.730,000 toneladas la producción de los países de la Convención de Bruselas y en 6.575,000 toneladas la de toda Europa.

Comparadas estas cifras con la de su último cálculo, que trasmití á ese Ministerio en mi nota número 70 del 9 de Noviembre, resultan 95,000 toneladas menos para los países convenidos y 60.000 menos para toda Europa. El estimado de las factorías, publicado en esta semana y recibido aquí por telégrafo, es de 4.580,999 toneladas para los países de la Convención y 6.150,000 para toda Europa.

Los términos en que Rusia entra á formar parte de la Convención son, los siguientes: puede exportar, como acostumbraba, á Finlandia, á la Persia del Norte, á la Turquía Asiática, etc., pero á países donde exporten los de la Convención, una cantidad máxima de 300.000 toneladas, hasta Agosto de 1909, y luego, por cuatro años más, un máximum anual de 200.000; no pudiendo exceder en exportación, á los últimos países, de 1.000,000 toneladas durante ese período.

Según telegramas de Santiago de Chile, el Congreso de aquella República ha reducido en 50 % los derechos de importación de toda clase de azúcar. Esto representa una baja de cerca de medio centavo de peso por cada libra de azúcar impura, puesto que el derecho actual es de pesos 0.09274 por libra, lo que abaratará el valor del refinado para el consumo y, por lo tanto, aumentará la demanda. Como los refinadores chilenos se abastecen en grande escala en el Perú, las probabilidades son de que ahora haya menos azúcar peruano para exportar á los Estados Unidos é Inglaterra.

La exportación de Java, desde el 1.° de Mayo hasta el 30 de Noviembre, ascendió á 840.000 toneladas, contra 681.985 en igual período de 1906 y 786.797 en 1905. A los puertos norteamericanos llegaron 244.000 toneladas de azúcar javanés. Según los señores Czarnikow, Mac-Dougall y Ca., de Nueva York, todavía puede llegar á aquel puerto un par de cargamentos de azúcar javanés de la actual zafra, á menos que los compradores ingleses ofrezcan mejores precios.

Según noticias llegadas de Washington, se espera que el Honorable Secretario de la Guerra, Mr. Taft, que tiene la supervisión de los asuntos insulares del Gobierno de los Estados Unidos, hará todo lo posible por que el Congreso Americano apruebe una ley reduciendo ó aboliendo los derechos sobre una cantidad determinada de azúcar y tabaco que se importe á la Unión y así dar á aquel archipiélago un medio eficaz de demostrar que puede vender más ventajosamente su producto á China y otros países del Extremo Oriente. Los conocidos peritos Williett y Gray creen, con respecto al azúcar filipino, que es muy difícil que las entidades lesionadas con esa ventaja retiren su oposición, por el mero hecho de que el proyecto sólo se refiere á una cantidad limitada. Esas entidades son: los productores de la Louisiana, los remolacheros norteamericanos y los azucareros de Hawaii y Puerto Rico quienes representan un total de 1.400.000 toneladas de azúcar que no pagan derechos de importación al pasar por las aduanas de los Estados Unidos.

En la primera sesión del Congreso de Washington, el 2 del mes en curso, el representante Mr. Sereno E. Payne, presentó un proyecto de ley para reducir inmediatamente los derechos sobre el azúcar filipino al 25 % de la actual tarifa Dingley, y para conceder libre entrada á dichos azúcares después de 1909. Un proyecto semejante fué aprobado anteriormente por la Cámara, pero no consiguió pasar por el Senado, lo que permite predecir la suerte que correrá el de Mr. Payne.

De V. E. con mi más distinguida consideración.

Rafael J. Fosalba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 26 de 1908.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y avísese.

BACHINI.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 31 de 1908.

Acúsese recibo y publíquese.

CABRAL.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 2 de Abril de 1908

A la Oficina de Patentes de Invención—Expediente relacionado con el privilegio que solicita el señor Joaquín Lucio de Figueiredo Lima, de «Un protector de árboles, faroles, etc., anunciador é higiénico.»

—Al Departamento de Ganadería y Agricultura—Se le comunica que ha sido concedida la licencia que por el término de diez ó quince días solicitó el empleado de esa oficina, don Adolfo Vegh.

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares — *Antecedentes relativos á la* nota de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Canelones, por la cual reitera el despacho de la instalación de una escuela en Puntas del Arenal.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno — Expediente relacionado con el privilegio que solicita la The Improved Chilling Company Limited, de «Un método perfeccionado en el tratamiento y un aparato para la conservación de alimentos.»

—A la Administración del Ferrocarril Central—Antecedentes relativos á las gestiones de la Oficina de Pesas y Medidas, para obtener una rebaja en los pasajes que expida esa Empresa á favor de los señores contrastadores.

—A la Universidad—Antecedentes relacionados con la duodécima inspección que solicitaron los señores Acosta y Lara y Guerra, en el edificio central é Institutos de Anatomía y Fisiología de la nueva Facultad de Medicina, en la plaza Sarandí.

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares — Antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Pedro Duhalde y Leopoldo Gallardo, ofreciendo en venta ó arrendamiento un edificio para la Biblioteca y Museo Nacional.

—Jefatura Política de Paysandú—Para que aplique las medidas del caso, nota del Instituto de Higiene Experimental relacionada con la denuncia de carbunclo en ese Departamento.

—Contaduría General — Nota comunicándole que se ha autorizado á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar las cuentas que se detallan en la relación número 33 y cuyo triplicado se adjunta.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de la del Consulado de la República en Génova, dando cuenta de haberse embarcado varios inmigrantes con destino á esta ciudad.

—Se manda tener presente una solicitud de la Sociedad Fomento de Santa Rosa del Cuareim, solicitando una subvención para una exposición-feria que celebrará en esa localidad en el mes de Agosto próximo.

—A la Cámara de Comercio — Expediente sobre registro de la marca «Jaramago».

—Juzgado de Instrucción de 2.° turno—Vuelve informado su oficio sobre privilegios concedidos á los señores Tous é Invernizzi y Pedro B. Schenone.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Se acusa recibo de la nota del Consulado de la República en España, adjuntando una foja de la *Gaceta de Madrid* conteniendo la relación de los cargamentos de trigos y demás cereales, procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la península é Islas Baleares durante el mes de Diciembre ppdo.

—Al mismo—Se acusa recibo de la nota del Consulado de la República en San Sebastián acompañando la estadística de los precios de algunos productos naturales y transformados, correspondientes al mes de Noviembre último.

—Oficina del Trabajo—Se le hace saber que el Consulado de la República en Génova comunica que salieron de ese puerto el 23 de Enero ppdo. en el vapor «Brasile» con destino á esta ciudad cuatro emigrantes de profesión jornaleros.

—Universidad—Solicitud del señor Adolfo Shaw pidiendo el pago de los trabajos efectuados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año en el edificio de la Facultad de Derecho y Comercio.

—Hotel de Inmigrantes—Nota del Consulado de la República en Génova, comunicando la salida de ese puerto, de cuatro emigrantes á bordo del vapor «Brasile» con destino á esta ciudad.

—Universidad—Solicitud del señor César Martinelli pidiendo el pago de los trabajos efectuados durante el mes de Marzo ppdo. en el edificio destinado para la escuela de Enseñanza Secundaria.

—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 452.70, importe de la relación número 33 de las cuentas que adeuda esa Dirección.

—Consejo Nacional de Higiene—Solicitud del señor Mariano C. Pereda, Auxiliar de la Biblioteca Nacional, pidiendo una licencia por el término de dos meses.

—Junta Económico-Administrativa de Colonia—Se le transcribe una nota de la Dirección General de Instrucción Primaria relacionada con las denuncias de esa Junta respecto al mal estado de los edificios escolares de propiedad del Estado en ese Departamento.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 2 DE ABRIL—HORAS: 6 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur al Este con lluvias en la República.
Han caído 77 litros de agua por metro cuadrado en Paso de los Toros, 3 en Montevideo y 2 en Rocha.

Datos de hoy á las 6 p. m.

Barómetro 758.85.
Temperaturas: normal 20°, á la intemperie 20°; máxima 23°, á la intemperie 29°50; mínima 20°, á la intemperie 20°.
Viento Sur, 38 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 10 horas 15.
Tensión del vapor de agua 4.10. Humedad relativa 81.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 18°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.
Cloro libre por litro, gramos 6.54.
Barómetro alto al Oeste alrededor de Mendoza. Bajo al Este alrededor de Rocha y al Sur de Cabo Vírgenes.
Continúan los vientos del Sur con descenso de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Puente sobre el Bequeló

PAGO DE MATERIALES Á LA UNITED STATES STEEL PRODUCTS EXPORT COMPANY

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 2 de 1908.

Habiendo sido aprobado por resolución de fecha 7 de Marzo ppdo., el contrato ad referéndum celebrado por la Inspección General de Vialidad y el señor Pemberton Smith, en representación de la United States Steel Products Export Company para el suministro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos, de cinco tramos de acero destinados al puente en construcción sobre el arroyo Bequeló;

En mérito de lo establecido en la cláusula 4.ª del mencionado contrato y atento á lo manifestado por la Inspección General de Vialidad en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Librar orden al Ministerio de Hacienda, para que por el Banco de la República se expida, con cargo á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905, una letra de crédito sobre The Comercial Bank of New York á favor de la United States Steel Products Export Company por la suma de siete mil ciento cincuenta y cinco pesos ($ 7.155.—) oro americano, equivalentes al 90 % del importe de cinco tramos de acero destinados al puente que se construye sobre el arroyo Bequeló.

Comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Faros Nacionales

DEVOLUCIÓN DE DERECHOS DENEGADA Á LOS AGENTES DEL VAPOR «MORAYSHIRE»

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 2 de 1908.

Vista la solicitud de los señores Christophersen Hnos., agentes del vapor «Morayshire», pidiendo la devolución de los derechos de faros pagados por dicho vapor;

Considerando que los peticionarios fundan su reclamo en que el viaje de lo referencia hizo del puerto de Montevideo punto terminal de su viaje y que por la

tanto está comprendido en la exención que determina el artículo 2.° de la ley de fecha 21 de Diciembre de 1907, reglamentado por el artículo 4.° del decreto de 3 de Enero del corriente año;

Considerando que no son de aplicación al caso ocurrente las disposiciones que invocan los reclamantes, desde que el puerto á que se dirige el nombrado vapor no se encuentra en el recorrido entre Montevideo y el de su origen, condición esencial establecida expresamente en el citado decreto reglamentario de 3 de Enero último para tener derecho á la exoneración especificada en la ley respectiva;

Considerando que aún cuando se hubieran llenado cumplidamente las condiciones fijadas para optar á la exoneración, tampoco correspondería decretarla en este caso desde que los hechos invocados han ocurrido antes de la reglamentación decretada por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades privativas y de las que le confirió especialmente el artículo 5.° de la citada ley;

Atentos los informes de la Oficina de Faros y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

No hacer lugar á la devolución del impuesto de faros pretendida por los señores Christophersen Hnos.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1908.

1—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones formulado por la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto para la construcción de un galpón de hierro galvanizado en el muelle A del puerto de Montevideo destinado á depósito provisorio de Aduana.

2—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Canelones para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Brujas, Camino Nacional de Paso de Félix Cuello y camino á Aguas Corrientes, obras que han sido presupuestadas por la Inspección Técnica Regional en $ 560.

3—Se autoriza la inclusión en el llamado á propuestas para la construcción de los trozos de camino de macadam de Paso de Pache á Florida del desmonte comprendido entre los kilómetros $27.^{368.98}$ y $27.^{551.63}$.

4—No se hace lugar á la devolución de derechos de Aduana solicitada por los señores Antonio D. y Manuel Lussich, correspondientes á materiales adquiridos en plaza con destino al astillero de su propiedad.

5—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Canelones por la Comisión Auxiliar de Las Piedras para la ejecución de diversas obras en la segunda de las localidades nombradas y cuyo costo ha sido calculado por la Inspección Técnica Regional en tres mil nuevecientos pesos ($ 3.900.—) aproximadamente.

6—No se hace lugar al ofrecimiento de servicios para el complemento del catastro hechos por el señor Ignacio Errea mediante una recompensa que sería fijada oportunamente.

7—No se hace lugar á la devolución de derechos de Aduana solicitada por los señores Antonio D. y Manuel Lussich, correspondiente á los materiales adquiridos en el país con destino al astillero de su propiedad.

8—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de la Colonia para la compostura de los caminos que van de la villa del Rosario hasta los pasos de Méndez y de la Tranquera, de los arroyos Colla y Rosario, respectivamente, cuyas obras han sido presupuestadas por la Inspección T. Regional núm. 1 en la suma de mil cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 1475.—).

9—Se acepta la renuncia presentada por don Eduardo Gandolfo del cargo de Auxiliar del Tren Nacional de Dragado y se nombra en su reemplazo á D. Fraga.

10—Se fija en la suma de cien pesos ($ 100.—) mensuales la cuota con que la Junta Económico-Administrativa de Flores contribuirá al sostenimiento de la Inspección Técnica Regional número 4.

11—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Febrero ppdo.

12—Hallándose impedido el señor Ministro de Obras Públicas para entender en los asuntos relacionados con la construcción del puente sobre el río San José se designa para subrogarlo al señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

13—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de los señores V. Scala y C.ª, empresarios de las obras de saneamiento, por trabajos efectuados por cuenta de la Administración durante el mes de Diciembre de 1907 y Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

14—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para aumentar con un guardahilo más, el personal encargado de la vigilancia de la línea telefónica construída desde el Paso de los Toros hasta Mercedes con una asignación de quince pesos ($ 15.—) mensuales. Asimismo se le autoriza para elevar á la suma de veinticinco pesos ($ 25.—) mensuales la retribución que goza el actual guardahilos que tiene á su cargo la vigilancia del trozo de la mencionada línea telefónica comprendida entre Paso de los Toros y Paso de Porrux.

15—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por la construcción del puente sobre el arroyo Zanja Honda (obras de arte del camino de San Juan Bautista á San José) y se manda librar la orden de pago correspondiente.

16—Orden de pago por la suma de cinco mil ciento veinte pesos veintisiete centésimos ($ 5.120.27) á que se refiere la resolución anterior.

17—Se fija en la suma de mil seiscientos treinta pesos ($ 1.630.—) los honorarios del ingeniero Abel Fernández por los estudios y confección del proyecto relativo al suministro de aguas potables al pueblo José Batlle y Ordóñez, de la cual hay que deducir doscientos diez pesos ($ 210.—) que le fueron adelantados.

18—Orden de pago por la suma de mil cuatrocientos tres pesos ($ 1403.—) á que se refiere la resolución anterior.

19—Se resuelve adquirir por la suma de diez y nueve mil pesos ($ 19.000,—) el vapor «Lorenzo Quartino» destinado á prestar servicios de remolcador en la construcción del puerto de La Paloma y demás trabajos hidrográficos que se realicen por el Ministerio de Obras Públicas, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

20—Orden de pago por la suma de diez y nueve mil pesos ($ 19.000,—) á que se refiere la resolución anterior.

21—Se manda librar orden de pago á favor del señor Antonio D. y Manuel Lussich por el importe del lanchaje de 37 bultos conteniendo tres guinches para el servicio de aduana.

22—Orden de pago por la suma de doscientos siete pesos once centésimos ($ 207.11) á que se refiere la resolución anterior.

23—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor del señor Leopoldo J. Tossi por obras á realizarse en la construcción del puente del Bequeló y se manda librar la orden de pago correspondiente.

24—Orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos sesenta y un centésimos ($ 2.488.61.—) á que se refiere la resolución anterior.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior por el importe del presupuesto de la Dirección de dicha Oficina correspondiente al mes de Marzo ppdo.

26 Orden de pago por la suma de mil quinientos sesenta y seis pesos treinta y cinco centésimos ($ 1.566.35) á que se refiere la resolución anterior.

27—Se manda librar orden de pago á favor del señor Mariano Aguirre por el 90 °/o del importe de la obra hecha durante el mes de Febrero en el muelle de Nueva Palmira.

28—Orden de pago por la suma de novecientos cincuenta y cuatro pesos sesenta y seis centésimos ($ 954.66) á que se refiere la resolución anterior.

29—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía del Gas por el importe del gas suministrado al Ministerio durante el cuarto trimestre del año ppdo.

30—Orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—) á que se refiere la resolución anterior.

31—Se manda librar orden de pago á favor del señor Pemberton Smith, representante de la United States Steel Products Export Company, por el 90 °/o del importe de cinco tramos metálicos para la construcción del puente sobre el arroyo Bequeló.

32—Orden de pago por la suma de siete mil once pesos con noventa centésimos ($ 7.011.90) á que se refiere la resolución anterior.

33—Se manda librar orden de pago á favor del señor Guillermo Schwengel por el importe de la impresión de 300 ejemplares del doctor Juan C. Blanco (hijo), titulado «Informe sobre explotación de puertos.»

34—Orden por la suma de ciento diez pesos ($ 110.—) á que se refiere la resolución anterior.

35—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la División de Catastro á favor del señor Eugenio Sainz Martínez por el relevamiento de 107 kilómetros de camino en el Departamento de Maldonado y se manda librar la orden de pago correspondiente.

36—Orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y siete pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 557.49) á que se refiere la resolución anterior.

37—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la División de Catastro á favor del señor Eugenio Sainz Martínez por el relevamiento de 104 kilómetros 247 m y 4 dc. de camino en el Departamento de Maldonado y se manda librar la orden de pago correspondiente.

38—Orden de pago por la suma de quinientos cuarenta y dos pesos nueve centésimos ($ 542 09), á que se refiere la resolución anterior.

39—Decreto comisionando al ingeniero Luis Magnocavallo para que se traslade á Europa por el término de un año á fin de que perfeccione sus conocimientos en materia de higiene pública y salubridad en general.

40—No se hace lugar á la devolución de derechos de faros abonados por el vapor «Morayshire» solicitada por los señores Christophersen Hnos. en carácter de agentes de dicho vapor.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 2 de Abril de 1908

A la Contaduría General—Se remiten á sus efectos las cuentas de la Inspección General de Vialidad correspondientes al mes de Febrero ppdo.

—Se remite á la Contaduría General á sus efectos la nota de la Oficina de Faros dando cuenta de que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 1.346.87, importe de lo recaudado por el impuesto de faros durante la 4.ª semana del mes de Marzo ppdo.

—A informe del Departamento N. de Ingenieros se pasa la solicitud del Ferrocarril Central del Uruguay relativa á la colocación de barreras en el paso á nivel existente en el kilómetro $42.^{230}$ con su respectiva casilla para uso del guardabarrera.

—Se pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros la solicitud del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de 6313 durmientes de madera destinados á ser utilizados en la prolongación de la línea á San Carlos y Maldonado.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por el señor Charles de la Roche sobre privilegio para Cemento Pouzolánico, utilizable en la fabricación de conglomerados en general y particularmente en los materiales sílico-calcáreos.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Luis Alberto Gómez sobre privilegio para un sistema de marcas para ganado mayor, denominado «Uruguayo».

—Se pasa á informe de la Comisión Financiera, el escrito presentado por la Empresa Constructora del Puerto pidiendo reconsideración de la resolución de fecha 27 de Febrero ppdo. por la cual la Administración se recibe provisoriamente del dragado de la dársena número 1.

—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Canelones para la compostura del pantano que forma la cañada Piedra del Toro en el Camino Nacional á Maldonado.

—A la Junta Económico-Administrativa de Canelones y á la Inspección General de Vialidad se les comunica el trámite anterior.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la cuenta presentada por la Compañía de los pasajes expedidos por el Ministerio durante el primer semestre de 1906.

—Informada por la Oficina Técnico-Administrativa se remite al Ministerio de Hacienda la nota de la Dirección General de Aduanas comunicando que con motivo del terraplenamiento de los muelles ha quedado obstruído el caño maestro que servía á aquel edificio.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 2 de Abril de 1908

Juan J. Debejeres, teniente 1.°—Solicitando su separación de la Compañía de Ametralladoras y pase á reemplazo. —Al Estado Mayor General.

—Escuadrón Escolta— Sobre provisión de revólvers y cartuchos.—A la Junta de Administración Militar para que provea.

—Antonio Cabrera—Sobre inclusión en listas de la Defensa.—Al Fiscal Militar.

—Comandancia de Marina —Sobre provisión de carabinas y cartuchos para la Capitanía del Puerto de Paysandú. — Al Estado Mayor para que el Parque provea.

—Menores del sargento mayor Cantalicio García—Reforma de cédula.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Enrique Faget—Inclusión en listas de la Defensa.—A la Fiscalía Militar.

—Inocencio Chaine, capitán—Sobre devolución de documentos.—Informe la Contaduría.

—Menores del coronel Elías Borches—Sobre cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Lorenzo Díaz, teniente 2.° de guardias nacionales—Solicitando cédula y pensión de inválido.—Vista al interesado.

—Mauricia Pessi de Martini, viuda de sargento 2.° de Inválidos—Cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Benito Marichal, teniente coronel—Abono de haberes—Al Ministerio del Interior.

—Santiago Serra — Sobre abanderamiento de la balandra «Libre Pensador».—A la Escribanía de Marina.

—Expedientes de Félix Ramos, Pedro Romero, Tiburcio Arriola, Ciriaco Lobato, Claudio Pérez y Pedro Lazo, sobre inclusión en listas del Paraguay.—A la Fiscalía Militar.

—Gustavo Moeller—Privilegios de paquete para el vapor alemán «Setos».—Vista al interesado.

—Privilegio de paquete para los vapores «Morgam Abbey», Newcastle» y «Balbanera».—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Privilegio para los vapores «Saint Michael», «Laura» y «San Nicola».—A la Fiscalía de Gobierno.

—R. Schwartz—Privilegio para los vapores «Welgunde» y «Duundar».—A la Comandancia de Marina.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor alemán «Pisa», de Hamburgo, con 12 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la «Plata», de Buenos Aires, con 78 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 163 pasajeros.

—Vapor italiano «Quinto», de Liorna y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Noupchu», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Honorius», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor español «P. de Satrústegui», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Virginia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Victoria Emma», de Dolores, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Rhodanthe» para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Baudin», para Havre y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Portsmouth», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Drayton Grange», para Londres, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Unión», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor francés «Les Alpes», para Marsella, con 17 pasajeros.

—Vapor inglés «Homer», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Puyrredon», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Sicilia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 141 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 165 pasajeros.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, Abril 2 de 1908.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Doctores: ROMEU BURGUES—MARTÍNEZ (M. V.)—BASTOS

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE LOS SEÑORES MINISTROS

Señor Presidente: doctor ROMEU BURGUES

Ha devuelto estudiados todos los expedientes qne le fueron pasados.

Doctor MIGUEL V. MARTÍNEZ

Febrero 26—Diez Lievana, denuncia.
Marzo 16—Javier de Viana, testamentaría.
Marzo 16—Lencina con Rodríguez y otros.
Marzo 16—Vázquez con Rosados.
Marzo 20—Canosa y Altamirano, incidente sobre partición.
Marzo 20—Delfino con Bordó y Dillac.
Marzo 23—Milans y Castillo, queja.
Marzo 26—Un sumario.
Marzo 27—Bascuas con el Fisco.
Marzo 27—Rodríguez Castromán con Rodríguez Castromán.
Marzo 27—Tálice con el Fisco.
Marzo 28—Fisco con Pedro Ríos.

Doctor BASTOS

Marzo 20—Dickinson con Payssé.
Marzo 20—Gardey con Lanza.
Marzo 24—Sánchez con Silva.
Marzo 26—Martínez E. con suc. Cipriano Martínez.
Marzo 28—Antunes Maciel con Antunes Maciel.

Doctor PIÑEYRO (por integración)

Febrero 15—Barros con Lesser.
Febrero 15—López de Lago Piñeyro con Wilson Sons.
Febrero 17—Pera con Aguiar.
Febrero 18—Viera con Clusellas.
Febrero 20—Parsons A. W. tercería en autos Risso con Belén.
Febrero 21—Alvarez de Baco con la Empresa del Ferrocarril Central.
Febrero 21—Marini con Chichizola hermanos.
Marzo 13—Anastasía con Sierra.
Marzo 28—Piria en autos Fígoli con Fígoli, queja.
Marzo 30—Un sumario.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

Diciembre 2 de 1907—Doctor Sáenz de Zumarán: Compañía «New York L. Insurance», recusación.
Marzo 20 de 1908.—Doctor Eduardo Brito del Pino.—Santos Nápoli, juicio de responsabilidad.

NOTA—Han sido devueltos estudiados:
Por el doctor Romeu Burgues: 24 expedientes.
Por el doctor M. V. Martínez: 66 expedientes.
Por el doctor Bastos: 77 expedientes.

Devueltos estudiados por los señores Ministros del Tribunal de 2.° turno en asuntos de integración:
Doctor Montero Paullier: 12 expedientes.
Doctor V. M. Martínez: 4 expedientes.
Doctor Piñeyro: 10 expedientes.

En el mes de Febrero fueron devueltos estudiados:
Por el doctor Romeu Burgues: 35 expedientes.
Por el doctor M. V. Martínez: 71 expedientes.
Por el doctor Bastos: 82 expedientes.
Asuntos de integración:
Doctor Montero Paullier: 12 expedientes.
Doctor V. M. Martínez: 18 expedientes.
Doctor Piñeyro: 5 expedientes.

Montevideo, Abril 2 de 1908.

Adrián Castro, secretario.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1908

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Luis Romeu Burgues; ministros: doctor don Miguel V. Martínez y doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Ovidio Grané.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 10 á 15, 24 á 29.
Marzo 9 á 14, 23 á 28.
Abril 6 á 11, 20 á 25.
Mayo 4 á 9, 18 á 23.
Junio 1.° á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Julio.
Julio 13 á 18, 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 10 á 15, 24 á 29.
Septiembre 7 á 12, 21 á 26.
Octubre 5 á 10, 19 á 24.
Noviembre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre 14 á 19.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Ramón Montero Paullier; ministros: doctor don Victoriano Martínez y doctor don Teófilo D. Piñeyro.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 3 á 8, 17 á 22.
Marzo 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 de Abril.
Abril 13 á 18, 27 á 2 de Mayo.
Mayo 11 á 16, 25 á 30.
Junio 8 á 13, 22 á 27.
Julio 6 á 11, 20 á 25.
Agosto 3 á 8, 17 á 22, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 14 á 19, 28 á 3 de Octubre.
Octubre 12 á 17, 26 á 31.
Noviembre 9 á 14, 23 á 28.
Diciembre 7 á 12, 21 á 25.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Ezequiel G. Pérez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 3 á 8, 24 á 29.
Marzo 16 á 21.
Abril 6 á 11, 27 á 2 de Mayo.
Mayo 18 á 23.
Junio 8 á 13, 29 á 4 de Julio.
Julio 20 á 25.
Agosto 10 á 15, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 21 á 26.
Octubre 12 á 16.
Noviembre 2 á 7, 23 á 28.
Diciembre 14 á 19.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Alfredo Furriol.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 10 á 15.
Marzo 2 á 7, 23 á 28.
Abril 13 á 18.
Mayo 4 á 9, 25 á 30.
Junio 15 á 20.
Julio 6 á 11, 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 17 á 22.
Septiembre 7 á 12, 28 á 3 de Octubre.
Octubre 19 á 24.
Noviembre 9 á 14, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre 21 á 25.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 17 á 22.
Marzo 9 á 14, 30 á 4 de Abril.
Abril 20 á 25.
Mayo 11 á 16.
Junio 1.° á 6, 22 á 27.
Julio 13 á 18.
Agosto 3 á 8, 24 á 29.
Septiembre 14 á 19.
Octubre 5 á 10, 26 á 31.
Noviembre 16 á 21.
Diciembre 7 á 12.

Asuntos de menores, ausentes é incapaces

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Alberto Gard y San Juan.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 24 á 29.
Marzo 23 á 28.
Abril 20 á 25.
Mayo 18 á 23.
Junio 15 á 20.
Julio 13 á 18.
Agosto 10 á 15.
Septiembre 7 á 12
Octubre 5 á 10.
Noviembre 2 á 7, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Ezequiel G. Pérez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 3 á 8.
Marzo 2 á 7, 30 á 4 de Abril.
Abril 27 á 2 de Mayo.
Mayo 25 á 30.
Junio 22 á 27.
Julio 20 á 25.
Agosto 17 á 22.
Septiembre 14 á 19.
Octubre 12 á 17.
Noviembre 9 á 14.
Diciembre 7 á 12.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Alfredo Furriol.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 10 á 15.
Marzo 9 á 14.
Abril 6 á 11.
Mayo 4 á 9.
Junio 1 á 6, 29 á 4 de Julio.
Julio 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 24 á 29.
Septiembre 21 á 26.
Octubre 19 á 24.
Noviembre 16 á 21.
Diciembre 14 á 19.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 17 á 22.
Marzo 16 á 21.
Abril 13 á 18.
Mayo 11 á 16.
Junio 8 á 13.
Julio 6 á 11.
Agosto 3 á 8, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 28 á 3 de Octubre.
Octubre 26 á 31.
Noviembre 23 á 28.
Diciembre 21 á 25.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO—Canelones 244.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán; Adjunto: doctor don Eduardo L. Moratorio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 3 á 8, 24 á 29.
Marzo 16 á 21.
Abril 6 á 11, 27 á 2 de Mayo.
Mayo 18 á 23.
Junio 8 á 13, 29 á 4 de Julio.
Julio 20 á 25.
Agosto 10 á 15, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 21 á 26.
Octubre 12 á 17.
Noviembre 2 á 7, 23 á 28.
Diciembre 14 á 19.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO—calle Arapey 124.—Fiscal interino: doctor don Manuel Pérez Maggiolo; Adjunto doctor don Manuel Otero.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 26.
Febrero 10 á 15.
Marzo 2 á 7, 23 á 28.
Abril 13 á 18.
Mayo 4 á 9, 25 á 30.
Junio 15 á 20.
Julio 6 á 11, 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 17 á 22.
Septiembre 7 á 12, 28 á 3 de Octubre.
Octubre 19 á 24.
Noviembre 9 á 14, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre 21 á 25.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO—Arapey 124.—Fiscal: doctor don Manuel Pérez Maggiolo; Adjunto: doctor don Juan M. Minelli.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 17 á 22.
Marzo 9 á 14, 30 á 4 de Abril.
Abril 20 á 25.
Mayo 11 á 16.
Junio 1.° á 6, 22 á 27.
Julio 13 á 18.
Agosto 3 á 8, 24 á 29.
Septiembre 14 á 19.
Octubre 5 á 10, 26 á 31.
Noviembre 16 á 21.
Diciembre 7 á 12.

Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 13 á 20.
Febrero 3 á 10, 24 á 2 de Marzo.
Marzo 16 á 23.
Abril 6 á 13, 27 á 4 de Mayo.
Mayo 18 á 25.
Junio 8 á 15, 29 á 6 de Julio.
Julio 20 á 27.
Agosto 10 á 17, 31 á 7 de Septiembre.
Septiembre 21 á 28.
Octubre 12 á 19.
Noviembre 2 á 9, 23 á 30.
Diciembre 14 á 21.

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez doctor don Pedro Martí

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 20 á 27.
Febrero 10 á 17.
Marzo 2 á 9, 23 á 30.
Abril 13 á 20.
Mayo 4 á 11, 25 á 1.° de Junio.
Junio 15 á 22.
Julio 6 á 13, 27 á 3 de Agosto.
Agosto 17 á 24.
Septiembre 7 á 14, 28 á 5 de Octubre.
Octubre 19 á 26.
Noviembre 9 á 16, 30 á 7 de Diciembre.
Diciembre 21 á 28.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Constancio Bocage

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 6 á 13, 27 á 3 de Febrero.
Febrero 17 á 24.
Marzo 9 á 16, 30 á 6 de Abril.
Abril 20 á 27.
Mayo 11 á 18.
Junio 1.° á 8, 22 á 29.
Julio 13 á 20.
Agosto 3 á 10, 24 á 31.
Septiembre 14 á 21.
Octubre 5 á 12, 26 á 2 de Noviembre.
Noviembre 16 á 23.
Diciembre 7 á 14, 28 á 4 de Enero de 1909.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES ROMEU BURGUES, MARTÍNEZ Y BASTOS.

Día 2 de Abril

Trámite—González con la Curia y Fisco, Martínez de Silvera nombramiento de tutela á los menores Ofelia y otro queja, Rossi en autos Delgado y Rossi, Massa Marta María y Ana Margarita tutela, ocho en causas criminales.

Interlocutorias—Conc. Francisco Thomas, Echagoyen y C.ª concordato, Colio con Martínez y Armas, Solari con el *Diario Nuevo*.

Definitivas—Balboa con Rey, Lasserre con Lozano, dos en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MONTERO PAULLIER, MARTÍNEZ Y PIÑEYRO.

Día 2

Trámite—Suc. Juan Salvatore.
Criminales—Cinco.
Interlocutoria—Manuel Sainz Martínez—queja.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 2

Trámite—Suc. de Enrique Bonnnecarrere, suc. de Pedro Pouyanne, Banco Cooperativo de Ahorros contra Héctor F. Gómez, suc. de Ricardo R. Fernández, suc. de Cándida López de Díaz, Laudelino Guadalupe, Banco Cooperativo de Ahorros con Domingo V. Cosio, suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet, suc. de Micaela Pereira de Llantada, Carmelo Cassano contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, suc. de Tertuliano Ramos, sucesión de Antonio Artola y Josefa Anza de Artola, sucesión de Matilde Darracq de Piedra Cueva, sucesión de Antonio Nereo Pereira y Vidal, inc. del Albacea Alejo Rosell Rius contra Zenón V. Alpuy, Juan Benítez contra los señores Wilsons Sons y Compañía Limitada, suc. de Pedro Decivo, Pastora Viñas Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, José Pedro y Adela Galindo, inc. del doctor Juan Pedro Castro y Julio Silva y Antuña, Juana Argento de Formento por sí y sus menores hijos Ada, Derrio y Silvio Formento, Banco Cooperativo de Ahorros contra José Antonio Favaro, sucesiones de Pedro Nicanora Sulé, suc. de Benigna Saravia de Bonilla, suc. de Josefa Carreras, suc. de Máximo Fleurquin, incidente de la suc. de Diego Martín Martínez, Pastora Viñas, Andrea Ferrando contra Federico Rivas, apelación del Juzgado L. Departamental de Flores, antecedentes relativos á la incapacidad de Jorgelina Loustan, suc. de Antonio

Dungey, suc. de José Carreras, suc. de Antonio Artola y Josefa Anza de Artola, sucs. de Ramón Márquez y Margarita Muniz de Márquez, suc. de Pedro Paradeda, Carlos Cornú con Antonio Puccio, terc. Juan Giambiaggi, suc. de Pedro Desivo, Enrique Clark, ants. relativos á la menor María Esther Frede, relación de Depósitos Judiciales.

Interlocutorias—Emilio Cervini de Praderi por sus menores hijos Carlos, Teresa y Alberto Praderi y otros.

Definitivas — Juana Piñeyro de Arcos contra Francisco Torres Insargarat, Juana Curbelo de Silveira y otros, Rosalía Arbiza de Ibargoyen, Abelardo, Rosalía, Rómulo Samuel, Aquiles y Leandro Ibargoyen.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 2

Trámite—Suc. de Ramón Ortado, test. de Domingo Larronde, suc. de Pedro Hemadon, suc. de José María Morales, oficio del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, Julián Pagez con Manuel Marcenal, suc. de P. Martino y Catalina Deferrari contra Pedro Rebour, Angel Monti contra la suc. de Pascual Fasce, conc. necesario de Joaquín Alvarez, antecedentes relativos á los menores Sara, Gervasio, Julián, María y Eligia Menéndez, Federico Barbenes contra la suc. de Alejandro Mauri, antecedentes relativos al menor Felipe Echaniz, suc. de Santiago Correje incidente promovido por María Correje de Ferrari, María Coqué de Schelotto, sucs. de Francisco Aragunde y Dolores Ferrer de Aragunde, antecedentes relativos al incapaz Juan Bautista Bianco, Manuel, Carmen y Manuela Alcain, test. de José Pissorno ó Pizzorno, suc. de Carlos Casella, José N. Canavero contra Alberto J. Cuestas, Julio César de Barrios, Margarita Mariana Susperreguy de Recard, sucs. de Bernardo Fernández y Carmen Vázquez de Fernández, Sabina C. Rodríguez de Pérez.

Interlocutorias—Test. de Melchora Prieto de Frias.

Definitivas—Elvira Corta de Oliveira.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 2

Trámite—Fisco con sucs. Rosas reivindicación, Leopoldo Arteaga con Fisco, Fisco sobre expropiación para la Luz Eléctrica (Alzaibar 20), Francisco Faig y Seré denuncia, Juan B. Schiaffino id, Juan Cervasi id, ¡Fortunato Pereyra y Leal id, Antonio Llambías de Olivar id (7), Edmundo Chucarro id, oficio de la Oficina de Crédito Público.

Interlocutoria—Juan R. Vignoli denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumarios (3) por contrabando.

Isaías Ximénez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Enrique Sauco contra Saturnino Banafoz, Lisandro Durán y Vidal contra Antonio Carralón de Larrúa, suc. de don José Alagón, María Asorey 3ria., conc. de Roque Pesqueira contra Guerra y C.ª y otros.

Interlocutoria — Concurso de José H. Gomez.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 2

Trámite—Antonio Goycochea con Antonio Pérez, Sebastián Rebagliatti con Arturo Brizuela y otros, la Caja de Crédito Uruguayo con Duberlín Suárez, el conc. de Duclós y Moulié, Hermann Krabb y Cía. con Esefarquies, Vicente Gotta con Magdalena Badaraco, Bravo y Rodríguez con Máximo Hernández, Antonio Crespo con Nazar Crema, el concurso de Duclós y Moulié, Antonio Rial con el concurso Francisco Barreiro y Compañía, Eugenio C. Legrand con Pedro Inda (hijo), Antonio Pérez con Hermann Griandel, Ramón Rodríguez con Secundino Rivera, Roberto Nobas, extravío de una letra contra el Banco de Londres, Alvarez de Gerza con D. Devoto, Oficio de la Oficina de Crédito Público Relación de Depósitos, R. Vellozo con la Mala Real Inglesa, Gaetano Manedino con Carlos Dominichini, Francisco Martínez con Luis y Antonio Guelmi, La Caja de Crédito Uruguaya con Martín Uruguaya.

Interlocutorias—Borregero con Maggiano y Castilla, Severi con Barignoni Hnos. Rebour con Iruleguy y Bravo.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 2

Trámite—Trabucati y C.ª con Félix Cernuschi, Sosa y Pons con S. Parodi, Compañía de Seguros Gucen con Dalmiro J. Estal, Banco Obrero del Uruguay inscripción de la modificación de sus estatutos, oficio de la Oficina de Crédito Público, Iruleguy y Bravo en liquidación con Martín Iruleguy y C.ª. Lema y Romero con Vicente Villanueva, Manuel Verde con Francisco García, Pedro Decombs y compañía con José Fernández, Gabriel Muniz con la Compañía de Seguros «La Manuheim», Alvarez y Rodríguez medidas preparatorias, Personnair y Gardin con Otero y C.ª, Eugenio Palombo y Dolores Baco de Palombo con la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

Interlocutorias—Mato y C.ª con Rodolfo Caimi.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR ALBERTO GARD Y SAN JUAN

Día 2

Trámite—Pedro Molinari y C.ª con Cándido Tonacini y Luis Daranatz, Antonio Serratosa con María N. de Masons, incapacidad Isabel Lopez, Joaquín Jacques con Fidelio Borges, suc. Magdalena Adela Ferrando de Pollero, Manuel Soria solicitando se le nombre tutor del menor Dionisio Nuncio Soria, sucs. Antonio Bacigalupi y Teresa Dasso, la suc. de José Icart, Julio Duclós con Tomás Diz y Castro, José Mato Vila con Manuel Rodríguez, Rafaela de Pietro con Francisco Catarozzi, incidente de los señores Pedro Vivacqua y Andrés Cancela (2), conc. Alfredo Clavelli, incidente promovido por el doctor Federico Escalada, Antonio Daurío, Ezequiel Becerra Ricoy, Abelardo Ricardo Moeller, Julia Danree de Masquelez, Andrés R. Holmer, Jesús González con José E. López, Antonio Iglesias con Pablo Pastorín, Angela B. de Bidondo solicitando sea removido en su cargo de tutor F. Ortiz, S. Hernández con Juan Aldaya, concurso voluntario de Santiago Cánepa, Eduardo Couture con José T. Tellechea, Martiniano Rosas con Carlos Stesano, José Balboa con Rosa Balboa, Walidoro Di Benedetto, José María San Román, la suc. de Andrés Ferreyra y J. Antonio Pedemonte con conc. de Bernabé Herrera y Obes, E. Otero, Carolina L. de Cordones antecedentes relativos de María Pascuali de Martuselli, Juan Martínez, Sara Lemos, Antonio Otero con Pablo Lavaggi, Antonio Rial con los señores Masanés y C.ª, Agustín Pereyra, Pedro J. Pochintesta con Francisco Brancato, antecedentes relativos á María Ferreyro.

Interlocutorias con fuerza definitiva—Federico Bertoso Segura tutor de la menor Herminia Rossina López y López solicitando venia para practicar una transacción con la Empresa del Puerto de Montevideo, Valentín Martínez, J. Tardáguila.

Interlocutorias—Carlos Fuentes con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Reservadas—Cinco.

Impedimento—Joaquín C. Márquez con Antonio Barabino terc. deducida por María Asorey, Roque Pesqueira con Guerin y C.ª y otros inc. por costas, Ernesto Castiglia con la suc. de Antonio Rego, Enrique Sauco con las sucs. de Saturnino Bonafoz y América Perey de Bonafoz.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Abril 2 de 1908.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 18.800	para fin de mes. .	69 — °/o
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 — »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 — »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 10 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865	para el 3 de Abril.	89 80 °/o
» 3.730	ídem ídem . . .	89 80 »
» 1.865	ídem ídem. . . .	89 80 »
» 9.325	ídem ídem. . . .	89 80 »
» 1.865	ídem ídem . . .	89 80 »
» 2.797 50	ídem ídem. . . .	89 80 »
» 2.331 25	ídem ídem . . .	89 80 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes. .	69 — °/o
» 4.700	para el 3 de Abril.	68 80 »
» 1.410	al contado . . .	68 70 »
» 9.400	para fin de mes. .	69 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 10 »
» 4.700	para el 3 de Abril.	68 70 »
» 9.400	para fin de mes. .	69 10 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 10 »
» 9.400	para fin de Mayo .	68 40 »
» 18.800	para fin de mes. .	69 — »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 — »
» 4.700	ídem idem . . .	69 — »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 10 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 — »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 — »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 10 »
» 4.700	ídem idem . . .	69 — »
» 2.820	para el 3 de Abril.	68 70 »

Empréstito de Conversión

$ 18.650	para fin de mes. .	90 — °/o
» 18.650	para fin de Mayo .	90 40 »
» 9.325	para fin de mes. .	90 — »

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 3 de Abril de 1908

De Buenos Aires y Uruguay, por «Venus».

—De Europa, Senegal y Brasil, por «Cordillere».

—Vapores esperados hoy: italianos «Siena» y «Cordova» de Europa, Canarias y Brasil.

—A las 11 p. m. se cerrarán valijas para Brasil, Madeira y Europa por «Avon», el 4 á la 1 p. m. para Las Malvinas, Punta Arenas y el Pacífico hasta Panamá, por «Oropesa».

NOTA—El día 21 del mes ppdo., á las 4 p. m., salieron de Río Janeiro para Santos y esta el «Danube» y para esta directamente el «Oropesa».

Llevan valija

Abril 2 de 1908

Venus, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 3 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 3 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa .	5.15 p. m.	Bolsa .	4.45 p. m.

Geissen, alemán, para Madeira, Amberes y Bremen, saldrá el 3 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	2 p. m.	Central .	1 p. m.
Terrestre	1 p. m.	Terrestre	12 m.
Bolsa. .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Avon, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 4 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m. del día 3	Central .	10 p. m. del día 3
Terrestre .	10 p. m. del día 3	Terrestre.	9 p. m. del día 3
Bolsa .	10 p. m. del día 3	Bolsa . .	9 p. m. del día 3

Oropesa, inglés, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 4 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	1 p. m.	Central .	12 m.
Terrestre .	12 m.	Terrestre	11 a. m.
Bolsa . .	12 m.	Bolsa . .	11 a. m.

Lambert, alemán, para Havre, Amberes, Rotterdam y Bremen, saldrá el 4 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	1 p. m.	Central .	12 m.
Terrestre .	12 m.	Terrestre	11 a. m.
Bolsa. . .	12 m.	Bolsa. .	11 a. m.

Nitokris, alemán, para Tenerife y Hamburgo, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	2 p. m.	Central. .	1 p. m.
Terrestre.	1 p. m.	Terrestre .	12 m.
Bolsa . .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Brasileño, español, para Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	8 a. m.	Central. .	11 p. m. del día 7
Terrestre.	7 a. m.	Terrestre .	10 p. m. del día 7
Bolsa. .	7 a. m.	Bolsa . .	6 p. m. del día 7

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días domingos, martes y jueves. — Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija, 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los domingos, martes y jueves.—Hora del cierre de valija, 11 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Oropesa.......	inglés....	4	Liverpool y escs.
Danube.......	inglés....	4	Southampton y es.
Cordoba.......	italiano..	4	Génova
Selsdon.......	inglés....	4	Nueva York
Nilokris.......	aleman..	5	Valparaiso
Amstelland...	holandes.	6	Amsterdam y escs
Harzburg.....	aleman..	6	Bremen y escs.
Venezuela....	italiano..	6	Génova
Valbanera....	español..	7	Barcelona y escs.
Formoca.....	francés..	7	Marsella y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Savoia........	italiano..	2	Génova y escs.
Virginia......	italiano..	2	Genova y escs.
P. de Satrs'gui	español..	2	Genova y escs.
Brittany......	inglés....	2	Liverpool
Giessen.......	alemán..	3	Bremen y escs.
Oropesa......	inglés....	4	Valparaiso
Avon.........	inglés....	4	Southampton y es.
Lambert......	alemán...	4	Bremen y escs.
Montevideo...	aleman...	4	Hamburgo y esós.
Nitokris......	alemán...	5	Hamburgo y escs.
T. di Savoia...	italiano..	5	Génova
Evesham......	inglés....	6	Amberes
Hortensius....	inglés....	6	Nueva York y escs.
Raeburn......	inglés....	6	Liverpool

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 2 de Abril de 1908

Un párvulo, Isidoro De María 10.

Pedro Arturo Frioni, oriental, 5 meses, Orillas del Plata 123.

Cecilia L. de Hourcades, italiana, 29 años, casada, J. L. Cuestas 77.

Florentina Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, Hospital de Caridad.

Magdalena Barthe, francesa, 62 años, viuda, Hospital de Caridad.

Juan Méndez, oriental, 65 años, soltero, Hospital de Caridad.

Anastasio Bueno, griego, 43 años, casado, J. L. Cuestas 77.

Lorenza Dautorena, francesa, 49 años, soltera, Hospital de Caridad.

Catalina Viccio de Bayardi, italiana, 60 años, casada, Lavalleja 152.

Eusebio Viera, oriental, 20 años, soltero, Casa de Aislamiento.

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de pan á los establecimientos de su dependencia hasta el 28 de Febrero de 1909 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á un nuevo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón N.° 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público, en el local referido, el jueves 9 del corriente á las 11 a. m.—Montevideo, 2 de Abril de 1908.—*La Secretaría General.* 4017-v.ab.9.

Junta Electoral de Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 9.° de la Ley de Registro Cívico Permanente en vigencia, se convoca á los ciudadanos electos miembros titulares y suplentes de las Comisiones Inscriptoras de las veintiuna secciones judiciales del Departamento, para que concurran á los locales de los respectivos Juzgados de Paz, el próximo domingo 5 del corriente á las nueve y media de la mañana, á fin de instalarlas y dar comienzo á sus funciones.

Se les hace presente, á la vez, que la Secretaría de la Junta permanecerá abierta hasta las 12 del día, para atender las consultas que se formulen; que en los Juzgados encontrarán los Registros Cívicos y demás útiles necesarios para su instalación y funcionamiento y por último, que la Corporación ha resuelto hacer efectivas con todo rigor las penas determinadas en la ley respectiva, contra los miembros inasistentes, que sean culpables de la falta de instalación de las Comisiones á que pertenezcan.—Montevideo, Abril 2 de 1908.—*Agustín Piera*, presidente. *Francisco A. Schinca*, Secretario 4018-v.ab.5.

Departamento de Ganadería y Agricultura

CAMPO «LA ESTANZUELA»

Por resolución del Poder Ejecutivo se llama á licitación por el plazo de ocho días, á contar de la presente fecha, para que los interesados en contratar el pastoreo de animales vacunos en el campo del Estado conocido por «Estanzuela», puedan presentar sus propuestas cerradas ante esta Dirección, las que serán abiertas en la misma el día 11 del corriente á las 3 p.m., á cuyo acto pueden concurrir los proponentes.

Se advierte á los señores interesados que las propuestas deben hacerse sobre la base de las condiciones siguientes:

1.° Que las poblaciones, jardines, quintas y potreritos de éstas no entran en el contrato.

2.° Que para el contrato no se fija plazo, debiendo el contratante desalojar el campo dentro de los treinta días de notificado, abonando el pastoreo hasta el día del retiro de los animales.

3.° Que en el campo no podrán ponerse más de cuatrocientos animales vacunos grandes, ni menos de trescientos, calculándose los terneros á razón de dos por un animal grande.

4.° El importe del pastoreo se abonará mensualmente en el Departamento de Ganadería y Agricultura.

5.° El cuidado y destrozos que puedan hacer los animales corre por cuenta exclusiva del proponente.

6.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no hubiere alguna que mereciese su aceptación.—Montevideo, Abril 2 de 1908.—*La Dirección.*

NOTA.—Por más informes, dirigirse á esta Oficina.—Misiones 202. 4015-v.ab.11.

Oficina de Navegación de los Ríos del Interior

AVISO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que esta Oficina tiene libradas al servicio público las Estaciones telefónicas que más abajo se indican, y por las cuales se efectúa un servicio telefónico-telegráfico en combinación con todas las Compañías Telegráficas de la República, haciéndose además entre sus diferentes Estaciones servicios de conferencias; rigiendo la misma tarifa que la del Telégrafo Nacional y siendo su horario de 6 a. m. á 8 p. m.

Extensión Este

Oficina Central: Paso de los Toros.
Paso de Bustillo.
San Gregorio (Polanco del Río Negro)
Las Cañas.
Paso de Ramírez.
Paso de Pereyra.

Estensión Oeste

Oficina Central: Paso de los Toros.
Paso de Quinteros.
Paso de Porrúa.
Paso de Navarro.
Paso del Palmar.
Paso del Correntino.
Mercedes.

Nota—También se previene al comercio y al público en general que aproximándose el periodo de navegación del río Negro, y á fin de evitar demoras que resultan con la aglomeración de cargas en dicho periodo sería conveniente que fueran haciendo sus pedidos.

Por más datos, dirigirse á la Oficina Central en Paso de los Toros y en Montevideo á la Agencia de Transportes «La Uruguaya».

La Oficina Central cuenta con comodidades para depósito de mercaderías y cargas en general.

También por datos podrán dirigirse á las estaciones indicadas anteriormente.—Paso de los Toros, Marzo 31 de 1908.—*Pedro Esquerré y Aren.* 4011-v-ab.14.

Junta de Administración Militar

LICITACIÓN

La Junta de Administración Militar llama á licitación para el suministro desde el 1.° de Mayo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los siguientes artículos: Arroz, fariña, azúcar 1.ª, yerba 1.ª, sal gruesa, pimentón, pimentón molido, especias molidas y kerosene. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta de Administración Militar, calle Avenida de la Paz núm. 80, altos, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, cerradas y lacradas, se recibirán en Secretaría hasta las 2 p. m. del día 14 del mes de la fecha, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 2 de 1908.— *Zoilo Pereira*, presidente. —*Ulises Monegal*, subsecretario. 4019-v.ab.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Manuel Galup, en representación de la sucesión de don Antonio Ratera, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 575 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Antonio Ratera.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 2 de 1908.—*La Dirección.* 4014-v.jl.3.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Lores**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 309, y doña **Carmen Varela**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Florida núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 6747-v.ab.11.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Galcerán**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 389c, y doña **Inocencia Volontè**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 486b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6748-v.ab.11.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tambasco**, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 293, y doña **María Josefa Mazón García**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacido en Lugo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 6749-v.ab.11.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Chico**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Eulalia de Arca, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 24, y doña **María Budiño**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Eulalia de Arca, domiciliada en la calle Gaboto núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 4.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6750-v.ab.11.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.° del mes de Abril del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fomento s/n., y doña **Dominga Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6751-v.ab.11.

En el Reducto, y el día 1.° del mes de Abril del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Peña**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Millán núm. 243, y doña **Martina Vicenta Delgado**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Millán núm. 243.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6752-v.ab.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Manuel Mera y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Charrúa número 53 c, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 2 de 1908.—*Entrerríos y Pico.* 4016-v.ab.29.

Venta de almacén

Habiendo resuelto vender á don Bernardo Luzacq, las existencias del almacén sito en el Camino de Maldonado (antes de llegar al puente de Toledo), se llama por la presente á todos los acreedores del citado establecimiento para que se presenten á hacer efectivos sus créditos, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 2 de 1908.—*Viuda de Arnolde.* 4013-v.ab.29.

Formación de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos formado una sociedad la que se hará cargo de la casa de comercio en el ramo de panadería denominada «La Esperanza», situada en la calle Municipio número 97, previniéndose á los que tuvieren que hacer algún reclamo á la firma Antonio Espasandín que se presenten á deducirlo en forma. La casa girará desde la fecha con la firma de Antonio Espasandín y C.ª—Montevideo, Abril 1.° de 1908.—*Antonio Espasandín.—Francisco Real.* 4012-v-my.3.

Venta de hojalatería

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender á los señores Novaria Victor y Serafín Giovannone mi casa de comercio en el ramo de hojalatería, sita en la calle Agraciada número 24, citando á los que se consideren acreedores á que pasen á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal, según la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 2 de 1808.—*Francisco Peretti.—Novaria Victor.—Serafín Giovannone.* 4010-v-ab.29.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACIÓN

Se llama á propuestas para la provisión de *quinientos* machetes con su correspondiente correaje de condiciones equivalentes á las muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, á disposición de los interesados.

Las propuestas deben presentarse el día 5 de Abril entrante, de tres á cuatro de la tarde y serán abiertas á esta última hora el mismo día á presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Marzo 26 de 1908.—*El Secretario.*

Nota — Hácese saber á los interesados que siendo feriado el día cinco de Abril, que aparece designado por error para la presentación y apertura de las propuestas, se ha acordado que la dicha presentación y apertura se haga el día diez de este mismo mes á la hora ya indicada.—Montevideo, Abril 1.° de 1908.—*El Secretario.* 3972-v.ab.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior llámase á propuestas para la provisión de mil cinco uniformes de invierno para policías urbanas y mil setecientos cincuenta para policías rurales, más dos mil pares de polainas todo de conformidad con el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, á disposición de los interesados. Las propuestas se presentarán cerradas y lacradas hasta el día ocho de Abril entrante á las tres de la tarde y serán abiertas el día y hora indicados, á presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, 21 de Marzo de 1908.—*El Secretario.* 3946-v-ab.8.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación se llama á licitación para el suministro de artículos de fidelería á los establecimientos de su dependencia en los meses de Mayo del corriente año hasta Febrero de 1909, inclusives.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público en el local referido, el lunes 13 del corriente. á las 11 a. m.—Montevideo, Abril 1.° de 1908.—*La Secretaría General.* 4008-v.ab.12.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo. Tomando la colección completa se hará una rebaja del 30 %.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906. —*La Administración.* 1489-perm.

Contaduría General del Estado

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación á la rústica de quinientos ejemplares de las cuentas generales del ejercicio 1906-1907, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Contaduría General el día catorce de Abril próximo á las dos p. m.—Montevideo, Marzo 31 de 1908.—*La Contaduría General.* 4003-v-ab.14.

Dirección General de Impuestos Directos

LICITACIÓN

Tercer llamado

Esta Dirección llama á propuestas, por tercera y última vez, para la impresión litográfica de 240.000 permisos generales de Aduana, originales; 720.000 copias para los mismos; 25.000 actas del Registro del Estado Civil, 10.000 patentes de cabotaje, 5.000 íd de Ultramar y 15.000 formularios Impuesto de Herencias, para el ejercicio económico 1908-1909, las que deberán formularse conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 3 de Abril próximo, á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Victor Rainert.*—V.° V.°—*Márquez.* 3981-v.ab.3.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 %. de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 %.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Con autorización superior, se acuerda, por equidad, un plazo de *quince días á contar desde hoy*, para que sean *retirados de todos los anuncios*, publicaciones, etc., las denominaciones que hagan referencia á pesas ó medidas, en términos, signos, abreviaturas, etc., que no correspondan al Sistema Métrico Decimal, cuyo uso es obligatorio en toda la República.

A los que no procedan á su retiro dentro del mencionado plazo, y á los que en adelante infrinjan las *disposiciones vigentes al respecto*, se les aplicarán las penas determinadas por el artículo 4.° de la Ley de 2 de Octubre de 1894.—Montevideo, 23 de Marzo de 1908.—*Juan A. Capurro.* 3966-v.ab.8.

Facultad de Medicina

LLAMADO Á CONCURSO

Secretaría de la Facultad.—Llámase á concurso, para proveer las cátedras de Historia Natural Farmacéutica y Prótesis y Práctica de Laboratorio.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo vence el 31 de Octubre del corriente año, á las 5 p. m.—Montevideo, Marzo 26 de 1908.—*La Secretaría.* 3974-v-ab.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

60 frascos tinta para sellos de goma.
60 cajas chinches.
100 cajas broches.
50 gomas para oficina.
100 porrones tinta común Stephens.
60 idem ídem copiar ídem.
80 libros copiadores.
120 campanillas.
350 libros en blanco.
200 hojas papel cuadriculado.
100 manos papel embalaje.
200 idem idem corte.
100.000 sobres oficio.
500 banderas nacionales.
1500 carpeteros de cartón.
400.000 cuadernos de escritura.
150 gruesas lapiceras.
3500 cajas plumas Lincoln (100 plumas).
10.000 carpetas «Comisión».
10.000 idem «Inspección».
8000 gomas de borrar, para escuelas.
15.000 tinterillos de vidrio.
5000 cajas lápices de pizarra.
50 gruesas reglas chicas.
2500 cajas de tiza.
350 gruesas lápices Fáber.
1.700 cuadernos para lecciones.
10.000 listas diarias.
2000 paños para pizarrón.
10.000 cuadernos cuadriculados.
12.500 hojas papel dibujo.
200 libretas de pases.
1000 cintas métricas.
1200 sillas.
150 tableros contadores.
20.000 pizarras chicas.
200 gruesas porta-lápices.
100 tinteros para maestros.
300 tijeras.
50 máquinas de coser.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el «Pliego de condiciones» respectivo, y las muestras de los objetos licitados en el Depósito General.

Las propuestas se presentarán cerradas, en el sellado de ley, y se recibirán el día 30 de Abril á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados.—Montevideo, 20 de Marzo de 1908.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 3941-v.ab.30

MUESTRAS DE ARTÍCULOS

Se avisa á todas aquellas personas que por cualquier circunstancia hubiesen dejado en el Depósito General de la Corporación, muestras de algunos artículos, que deben retirarlos dentro del plazo de *treinta días*, bajo apercibimiento de considerarse que hacen abandono de ellos á favor de la Instrucción

Primaria.—Montevideo, 6 de Marzo de 1908.—*Pedro Bustamante* Secretario General. 3867-v.ab.7.

CONCURSO DE HIMNOS ESCOLARES

Llámase á concurso para la presentación de himnos escolares, de acuerdo con las bases que, á disposición de los interesados, se encuentran en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

El plazo para la presentación vence el día 18 de Mayo á las 5 p. m.—Montevideo, 18 de Febrero de 1908.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
3787-v-my.17.

Tesorería General de Instrucción Pública

PAGO DE PRESUPUESTO

Esta Tesorería procederá en los días 31 del corriente, 1, 2, 3 y 4 de Abril próximo al pago del «Presupuesto Escolar» de la Capital, correspondiente al mes actual.—Montevideo, Marzo 30 de 1908.—*El Tesorero General.* 3994-v-ab.4.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

PUERTO DE «LA PALOMA»

Llamado á licitación

Llámase á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la *Memoria, pliego de condiciones y planos* que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 14 de Junio próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 14 de Marzo de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 3899.v.jn.14.

AVISO

Habiéndose apercibido esta Secretaría que por error de copia se señaló en los avisos respectivos el 14 de Junio próximo venidero—día feriado—para la apertura de las propuestas relativas á la construcción del puerto de «La Paloma», se hace saber á los interesados que las propuestas se abrirán el día 15 de Junio á la hora indicada en dichos avisos.—Montevideo, 19 de Marzo de 1908.—*La Secretaría.* 3930-v.jn.14.

AVISO

Se lleva á conocimiento de los interesados, que en la Secretaría de este Ministerio se reciben propuestas hasta el 12 de Junio próximo venidero á las 3 p. m. para el suministro de los materiales (grúas, guinches, trituradoras, usina eléctrica, chatas, etc. etc.) establecidos en el Decreto de fecha 6 de Diciembre de 1907, con destino á la construcción del puerto de La Paloma.

El detalle y condiciones respectivas se hallan á disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Montevideo, 19 de Marzo de 1908.—*La Secretaría.* 3929-v.jun.12.

ADQUISICIÓN DE UN VAPOR

Llámase á propuestas para la adquisición de un vapor destinado al servicio de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sellado correspondiente y se recibirán hasta el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 8 de Febrero de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 3726.v.ab.8

PRÓRROGA DE PLAZO

Esta Secretaría lleva á conocimiento de los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha de hoy, ha resuelto prorrogar hasta el 8 de Mayo próximo, á las 3 p. m. el plazo para la presentación de las propuestas relativas á la adquisición de un vapor con destino al servicio de las dependencias del Ministerio.—Montevideo, 13 de Febrero de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 3759.v-my.8.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de los tramos metálicos y ejecución del tablero del puente sobre el río San José

Llámase á licitación por el término de veinte días, para las obras de montaje de los tramos metálicos y ejecución del tablero del puente sobre el río San José, con estricta sujeción á los planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del próximo mes de Abril, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 30 de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3997-v-ab.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de los tramos metálicos y ejecución del tablero del puente sobre el arroyo Porongos

Llámase á licitación por el término de veinte días, para las obras de montaje de los tramos metálicos y ejecución del tablero del puente sobre el arroyo Porongos, con estricta sujeción á los planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 20 del próximo mes de Abril á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 30 de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3996-v.ab.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de ventiladores en el edificio de la Facultad de Enseñanza Secundaria

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de ventiladores en el edificio de la Facultad de Enseñanza Secundaria, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *siete* del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Félix Ilia*, Secretario General.
3983-v.ab.7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de las obras de carpintería en el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de las obras de carpintería en el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, con estricta sujeción á los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día trece del próximo mes de Abril á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General.
3984-v-ab.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcciones y reparaciones en el camino desde el Paso de Pache en el río Santa Lucía hasta la ciudad de la Florida.

Llámase á licitación por el término de diez días para las construcciones y reparaciones en el camino desde el Paso de Pache en el río Santa Lucía hasta la ciudad de la Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día seis del próximo mes de Abril á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 26 de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General.
3973-v-ab.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN.

Reparación y ampliación del muelle de la Colonia

Llámase á licitación por el término de quince días para la reparación y ampliación en el muelle de la Receptoría de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Junta de la Colonia hasta el día seis del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Marzo de 1908.—*Félix Ilia*, Secretario General. 3952-v.ab.5.

Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Para la construcción del adoquinado de la prolongación de las calles Lima y Venezuela y una rambla de treinta metros de ancho á lo largo del dique de ribera comprendida entre esas dos calles.

Se llama á licitación por el término de 20 días para la construcción del adoquinado de la prolongación de las calles Lima y Venezuela y rambla de 30 metros de ancho entre esas dos calles, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo (Avenida de La Paz, Estación del Ferrocarril Central).

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente en pliego cerrado y se abrirán en la Secretaría de la Oficina el día 20 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 1.° de 1908.—*La Secretaría.* 4002-v-ab.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Para la construcción de tres muelles de madera en el dique de ribera de la playa de la Aguada

Se llama á licitación por el término de 20 días para la construcción de tres muelles de madera en la playa de la Aguada entre las calles Lima y Venezuela, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo (Avenida de La Paz, Estación del Ferrocarril Central.)

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente en pliego cerrado y se abrirán en la Secretaría de la Oficina el día 20 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 1.° de 1908—*La Secretaría.* 4001.v-ab-20.

Junta de Administración Militar

LICITACIÓN

Segundo llamado

Llámase á propuestas por segunda vez, para la provisión de pan y galleta á los Cuerpos de la Guarnición de Montevideo por el año comprendido entre Abril de 1908 á 1909, con opción por parte de la misma á su renovación, por uno ó más años durante el actual período presidencial. Las propuestas, en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, deben presentarse en Secretaría antes de las 2 p. m. del día 10 de Abril próximo, en cuyo día y hora serán abiertas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, así como el rechazo de todas si lo cree conveniente en defensa de los intereses que le están confiados.—Montevideo, Marzo 27 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Ulises Monegal*, Secretario interino. 3978-v-ab.10.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de fideos, maíz pisado, harina de maíz y afrecho para el ejército por el término de un año, con opción, por parte de la Junta, á su renovación por uno ó más, durante el actual período presidencial. Las propuestas, en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, serán presentadas en la Secretaría de la misma, antes de las 2 p. m. del día 6 de Abril próximo, en cuya hora y día serán abiertas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas en defensa de los intereses que le están encomendados.—Montevideo, 19 de Marzo de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Ulises Monegal*, Secretario Interino. 3937-v.ab.5

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

RESTAURANT DEL PRADO

Llámase á concurso de proyectos para la construcción de un Restaurant en el Prado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Parques y Jardines hasta el 30 de Mayo de 1908 á las 3 p. m., hora en que se clausurará el concurso.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3687-v.my.30.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Pedro Barrei, propietario del nicho del 2.° Cuerpo del Cementerio Central, 1, 805, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Catalina M. de Borges, María O. de Alburquerque, Rosalía Apolo, Méndez Camaran, Roque Pérez, Dionisio Irigoyen, Juan Antonio Apolo y los de un párvulo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; pasado dicho término serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Marzo 5 de 1908.—*La Dirección.*
3989-v.jul.1.°

Ante esta Dirección se ha presentado el señor doctor José V. Solari, solicitando se proceda á la extracción del nicho del primer cuerpo del Cementerio Central número 1296 de los restos siguientes: Carmen B. de Biriolo, Juana Almada, Arturo Viriolo, Francisco Dellepiane, Manuel Viriolo, dos restos de adultos y dos de párvulos sin chapa y el de una párvula reducida sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para retirar dichos restos, pasado cuyo término, si no se ha opuesto reclamo alguno, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 20 de Febrero de 1908.—*La Dirección* 3794-v-my.21.

Don Ramón Souto Castro, propietario del nicho número 882 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Josefa Cayas, Hilario Borrayas, José Martínez, José Farragut, un párvulo hijo de C. P. de Lemu, Vicente Padín, Francisco Chans, María Corral, José Pase, Martín Díaz, María Albarja, Francisco Bardonea, Pedro Bardonea, Manuela G. Rodríguez, Juana Ferraguz, Antonio Clavijo, Vicente Moreira y los de María Pérez.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3655-v.ab.23.

Don Guillermo Carrau se ha presentado ante esta Dirección, solicitando se le expida un nuevo título del nicho número 876 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto primitivo que está á nombre de doña María Pareta de Rubira.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que las personas que se consideren con algún derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título solicitado—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*La Dirección.*
3567-v.ab.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ithurralde**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 91, y doña **Elena Riveira**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraná núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
6721-v.ab.7.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Garnier**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Cyprien, Departamento de Loire, domiciliado en la calle Solís núm. 28, y doña **Julia María Codieux**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en Josselin, Departamento de Morbihan, domiciliada en la calle Solís núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6697-v.ab.3.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Migliacci**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Ponza, Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 45, y doña **Carmen Scotti**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ponza, Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 6724-v.ab.8.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Solache**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 98, y doña **Catalina Macellaro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 6725-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Leone**, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Cerro Largo), domiciliado en la calle Cuareim número 292, y doña **Teresa Paternostro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Ciudadela número 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 6709-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Enrique Moulia**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Canelones), domiciliado en la calle Andes número 244c, y doña **Sofía Castellanos**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 6710-v.ab.5.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ruete**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 460, y doña **María Hermelinda Amaro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Guaviyú, domiciliada en la calle Soriano núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
6745-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Fabricatore**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 246, y doña **María Scellci**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Ejido número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
6741-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rovitto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Río Negro núm. 318, y doña **Josefa Pombo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Traba, domiciliada en la calle Río Negro núm. 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6698-v.ab.3.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Nicasio Saldua**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Yi número 127, y doña **Gregoria González**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Ejido número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 6735-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Atanasio Colet**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 50, y doña **María Antonia Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Lorenzo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 266A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 6712-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don **Luis Lanata**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Sarandí número 327, y doña **Enriqueta Irene Roma Ottino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 6704-v.ab.4.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Enrique Figares**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legalidad núm. 2, y doña **Cristina Castiñeira**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 18.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6746-v.ab-10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto De Arma**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 64, y doña **Gregoria Jeremías Ferreira**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6726-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las de 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Janussé**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 523a, y doña **María Firppo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6727-v.ab.8

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ghislandi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Gaboto núm. 39, y doña **Florentina Faroppa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cúneo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6728-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zenón Barreiro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Particular núm. 5, y doña **Amabilia Orniz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Particular núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6713-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Grassi**, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 392, y doña **Elvira Iglesias**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6714-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Spanó**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Ejido núm. 74, y doña **Antonia Baroné**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6715-v.ab.5.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Lucero**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Córdoba núm. 30, y doña **Paulina González**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Colombia núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6729-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pagano**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 27, y doña **Sofía Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6730-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli núm. 20a, y doña **Consuelo Pena**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli núm. 20a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6699-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Domínguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 99, y doña **Rosalía Bosisio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6700-v.ab.3.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Porro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima s/n., y doña **María Canavero**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Larrañaga número 490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6736-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Colamonici**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Comercio número 235, y doña **Plácida Moreno**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6737-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Pintado**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Figueroa núm. 46, y doña **Sabina Esquibel**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Artes núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6738-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Martínez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 20 de Febrero s/n, y doña **Miguelina Moreira**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 20 de Febrero s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6739-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Banchero**, de 40 años de edad, de estado viudo de Josefa Fiorito, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Buceo núm. 52, y doña **Angela García**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Buceo núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6716-v.ab.5.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 27 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sabatucci**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ellauri, núm. 31, y doña **Catalina Raymundo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Ellauri núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6731-v.ab.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Jaureguiberry**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en Sitio Grande núm. 76, y doña **Eufemia Roja**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio San Martín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 6732-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mezzottoni**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olivos núm. 21, y doña **María Elena Guasco**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 6722-v.ab.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Camarda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cantero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Miguelete núm. 43, Barrio Gomensoro, y doña **María Nunciata Bruzese**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Miguelete núm. 43, Barrio Gomensoro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6717-v-ab.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Susena**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Leandro Gómez núm. 56, y doña **Carmen María Pepe**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 810.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6718-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1908, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Leira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Berro número 29, y doña **Clotilde Raffo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 842.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6701-v.ab.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Richero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria s/n, y doña **Herminia Peyrallo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Gomensoro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6702-v.ab.3.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 19 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Rodríguez Milhomens**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **María Sara de Clerck**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Arenal Grande número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Ocampo*, Oficial del Estado Civil. 6703-v.ab.3.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lorenzo Pereyra**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores domésticos, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Carapé núm. 76, y doña **Luisa Bagliani**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Monte Caseros número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 6740-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don **Francisco Garillo**, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé 157 y doña **Gregoria Acosta**, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Carapé 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio realizado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 6741-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Yoy** (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 502, y doña **Teresa Amelia Sardella**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 6723-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Castelar Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lepanto núm. 37, y doña **Josefina Fernández Silveyra**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Méndez Núñez núm. 22

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 6719-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Zacheo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 196, y doña **Eduardina Cazzaniga**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Paysandú número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 6705-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Narváez** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná sin número, y doña **Celia Anfuso**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Salsipuedes número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea

fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 6706-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año mil novecientos ocho, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saturnino Tubau**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Rivera núm. 268, y doña **Mercedes Maliné**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Anaya núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 6707-v.ab.4.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Aguirre**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 225, y doña **Fidela Nicanora Guillerma Amado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Goes núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 6733-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Braselli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 202, y doña **Lucía Liberatto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 6734-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernabé Palli**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 123, y doña **Antonia Alejandrina Pombo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 6720-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1908, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Espinosa**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Constitución núm. 35, y doña **Trinidad Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Constitucion núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 6708.v.ab.4.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rabotti**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nocionalidad italiano, nacido en Reggio Emilia, domiciliado en La Teja, y doña **María Martagliati**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Diluca, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 6742-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Goggia**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capella s/n, y doña **Adelaida Viñoly**, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Nacional número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 6743-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Terragno**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, domiciliado en La Victoria, y doña **Josefina Rattaro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 6744-v.ab.9.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, de fecha 24 de Marzo del año actual, se hace saber al público que, ante este Juzgado, don Anselmo Bollasina ha presentado un escrito, que dice así: «Señor Juez Letrado de lo Civil.—Anselmo Bollasina, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana número 108A, ante V. S. respetuosamente se presenta y dice: Que es aspirante á la profesión de Notario y cumpliendo con la ley de Julio de 1897, viene á justificar sumariamente su conducta de honradez para poder ejercer aquella profesión. Ocurre á V. S. ofreciendo esa justificación, y al efecto pide que, con noticia del Ministerio Público y previas las publicaciones de este escrito, sean examinados los testigos doctor Arturo Terra, y escribano Eduardo Garçao, domiciliados, respectivamente, en las calles Agraciada número 166 y Mercedes número 415, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio:

«1.º Por las generales de la ley.

«2.º Digan qué tiempo hace que conocen y tratan al que los hace declarar y manifiesten qué concepto tienen formado de su honradez y costumbres morales, y

«3.º Den razón de sus dichos.

«Producida que sea la información ofrecida, si el Ministerio Público no tuviera observación que hacer, solicita también que V. S. la apruebe y mande expedir los testimonios del caso.—Por tanto, á V. S. suplico que, habiéndose presentado en forma, quiera proveer de conformidad.—Será justicia.—Montevideo, Marzo 24 de 1908.—*Anselmo Bollasina*».—A los efectos de lo dispuesto por la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 30 de 1908.—*Antenor R. Pereira*, Actuario. 3998-v.ab.11.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á doña Susana Thiriet ó á sus herederos, para que dentro del término de 90 días comparezca por sí ó por apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado ha iniciado don Pedro Bersetche, solicitando una medida judicial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 16 de Marzo de 1908. — *Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3922-v-ab.21.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á las personas que se indican en el decreto del Poder Ejecutivo que á continuación se transcribe, á fin de que concurran por sí ó por apoderado constituido en forma legal á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Fisco por intermedio del decreto aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

DECRETO

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.—Montevideo, 14 de Diciembre de 1907.—Vista la precedente nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase urgente la expropiación de una zona de terreno compuesta de *cuatro hectáreas* situada en Cabellos, Departamento de Artigas, propiedad de los señores Cemerenciano y Jacinto Sant Ana, y cuyos límites son: por el N. E. y Sur campos de los referidos señores Sant Ana y por el O. el camino vecinal que lo separa de terrenos de propiedad de la Empresa del Ferrocarril del N. O. Art. 2.º Pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1897 inicie la acción correspondiente ante el Juzgado N. de Hacienda. Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—Antonio Cabral.—Ley 23 de Marzo de 1906.—Artículo 1.º (B) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y la adquisición de muebles y elementos de enseñanza.—La construcción de los edificios se hará con arreglo á lo planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.º Declárese de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que e refieren los incisos B. C. D. del artículo 1.º—Montevideo, 20 de Marzo de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 3939-v.my.21.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á las personas que se indican en el decreto del Poder Ejecutivo que á continuación se transcribe, á fin de que concurran por sí ó por apoderado constituido en forma legal, á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Fisco por intermedio del decreto aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

DECRETO

Ministerio del Interior.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—Vistos estos antecedentes sobre apertura de un camino vecinal que partiendo de una calle que da acceso á la Estación Toledo vaya hasta el Paso de las Piedras del arroyo Toledo, siga el costado Oeste de la chacra del señor García Lagos hasta empalmar con la carretera á Maldonado Resultando: que varios vecinos de la costa de Toledo se han presentado á la Junta Económico-Administrativa de la Capital manifestando la conveniencia pública que hay en la apertura del camino á que se ha hecho referencia, y solicitando: 1.º Que se proceda á la expropiación de la zona de terreno de propiedad del señor Carlos Zubillaga, que debido á su estado de incapacidad está imposibilitado de ceder la faja de tierra que había prometido, y á la parte que pertenece á la señora Eustaquia Hernández de Hernández, quien, según los peticionarios sólo está dispuesta á donar el ancho de seis metros; y 2.º que se les acuerde por la Junta un subsidio de seiscientos pesos, que agregados á a suma que por suscripción han adquirido entre el vecindario, llega á la cantidad de mil seiscientos pesos en que se estiman los trabajos necesarios para la construcción de un puente de mampostería en el Paso de las Piedras de Toledo. Resultando: que la Junta Económico-Administrativa de la Capital dispuso que informara la Dirección de Obras Municipales y que ésta llegó á las siguientes conclusiones *A)* Que el proyecto de los peticionarios es de conveniencia general: *B)* Que según el plano que adjunta y en el cual se determina la faja de terreno que habrá que expropiar, se toma á la propiedad de don Carlos Zubillaga un área de cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados y á la señora Hernández de Hernández cinco mil ciento sesenta metros cuadrados cuyo valor se calcula en doscientos treinta y nueve pesos con diez centésimos: *C)* que debe aceptarse el propósito de los peticionarios siempre que contribuyan con el importe del área á expropiarse; y *D)* que la Corporación Municipal podría contribuir con el subsidio solicitado para construcción del puente á que se ha hecho referencia. Resultando: que oídos los vecinos peticionarios manifestaron su conformidad respecto de la contribución del valor del área á expropiarse y solicitaron la toma de posesión de inmediato de las pequeñas parcelas á expropiarse, dado el carácter de urgencia de la obra proyectada. Resultando: que habiendo informado la Dirección de Obras Municipales que se elevaran al Poder Ejecutivo estos antecedentes para la aprobación del trazado y declaratoria de urgencia, la Junta resolvió de conformidad, y el Ministerio solicitó informes del Departamento Nacional de Ingenieros. Resultando: que producido el informe solicitado y siendo favorable á los peticionarios, se dió vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, quien la evacuó en el sentido de que debía procederse á la expropiación de la zona á que antes se ha hecho referencia y que existía urgencia en la realización de la obra. Considerando: que dados los informes técnicos á que se ha hecho referencia hay conveniencia en proceder á la aprobación del trazado del camino proyectado, según el plano aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros y que corre agregado á este expediente Considerando: que la simple aprobación del trazado del camino hecha por el Poder Ejecutivo trae aparejado por mandato de la ley la declaratoria de utilidad pública á los efectos de la expropiación del terreno que deba ocupar la respectiva vía de tránsito (ley 30 de Septiembre de 1889 artículo 1.º y Código Civil artículo 448). Considerando: que habiendo oído al Departamento Nacional de Ingenieros y al Ministerio Fiscal, el Poder Ejecutivo está en condiciones de hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 2.º de la ley de 30 de Septiembre de 1889 y el Código Civil en el inciso final del artículo 455. Considerando: que habiendo los interesados aceptado la condición impuesta por la Dirección de Obras Municipales, con la conformidad de la Junta, de que debían contribuir con el importe del valor del terreno á expropiarse, debe tenerse presente esta circunstancia para que en su oportunidad se haga la consignación correspondiente. Considerando: que la construcción del puente sobre el Paso de las Piedras es de facultad privativa de la Junta, quién sólo ha elevado este asunto á la consideración superior únicamente á los fines que antes se han especificado. Por todos estos fundamentos, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, resuelve: Artículo 1.º Aprobar el trazado del camino á que se refieren estos antecedentes, señalado en el plano levantado por el ingeniero Pedro Magnon con las letras A, B, C, quedando, en consecuencia, autorizado el trazado de esa vía de tránsito. Art. 2.º Declarar urgente la expropiación de las siguientes parcelas: 1.º Una de don Carlos Zubillaga con la superficie de cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, que linda por el Noreste con García Lagos, por el Suroeste con más terrenos de Zubillaga, por el Noroeste el arroyo Toledo y por el Sureste un camino vecinal. 2.º Otra parcela de propiedad de doña Eustaquia Hernández de Hernández, con una superficie de cinco mil ciento sesenta metros cuadrados, que tienen por límites por el Noreste con terrenos de García Lagos, por el Suroeste con más terreno de la mencionada señora Hernández de Hernández, por el Noroeste con un camino vecinal y por el Sureste con otro camino vecinal. Art. 3.º Que la Junta E. Administrativa de la Capital debe prevenir á los interesados que deben consignar en su oportunidad el importe de la faja de terreno á expropiarse, á los efectos de lo prevenido en el artículo 455 del Código Civil. Art. 4.º Que á los efectos de lo establecido en el artículo 1.º, el Oficial Mayor del Ministerio del Interior debe cumplir con lo prescripto en el artículo 3.º del decreto de fecha 11 de Julio de 1906. Art. 5.º Que se transcriba esta resolución al señor Fiscal de Hacienda, para que se sirva iniciar el juicio de expropiación de las parcelas á que se ha hecho referencia, ante el Juzgado que por derecho corresponda. Art. 6.º Que se comunique al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Obras Públicas, al Juzgado Nacional de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, y Art. 7.º Que vuelvan estos antecedentes á la Junta E. Administrativa de la Capital, se inserte en el Libro de R. y se publique.—WILLIMAN.—Alvaro Guillot.—Montevideo, 16 de Marzo de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 3926-v.ab.21

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

CONCORDATO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: que los señores *Ramos y Alvariza*, se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados, acreedores de la casa comercial que en el paraje denominado «Arbolito», Departamento de Cerro Largo, tienen establecida los señores Ramos y Alvariza,—oídas las causas que han dado lugar á su presentación solicitando un concordato y teniendo presente las existencias y deudas de dicha casa, hemos acordado con dichos señores en lo siguiente:—1.º La firma social Ramos y Alvariza se considera disuelta desde el día que fuere firmado por todos los acreedores ú homologado judicialmente el presente concordato, quedando á cargo del socio don Juan Ramos el activo y pasivo de la precitada sociedad.—2.º Los acreedores conceden al señor don Juan Ramos una quita de un cincuenta por ciento de sus respectivos créditos.—3.º El (50 %) cincuenta por ciento restante lo abonará el señor Ramos en los siguientes plazos: el 25 % de esa cantidad á los seis meses de aceptado el presente concordato; el 25 % á los doce meses; el 25 % á los dieciocho meses y el 25 % restante á los veinticuatro meses.—4.º Mientras el señor Ramos no abone las cantidades establecidas en el capítulo anterior, los acreedores tendrán en esa casa un interventor á efecto de controlar las negociaciones que el señor Ramos practique, haciéndole depositar en el Banco de la República toda cantidad de dinero que perciba, sin perjuicio de disponer, con anuencia del interventor, de lo necesario á la adquisición de las mercaderías indispensables para la marcha regular del negocio. — 5. Al efecto, los acreedores nombran como interventor al señor Manuel Tanoira, quien percibirá como remuneración la cantidad de $ 30 durante el tiempo en que desempeñe ese cargo, cantidad que le será abonada por el señor Ramos.—6.º Siempre que el señor Ramos pueda abonar el porcentaje ofrecido ó la parte que falte para cubrir el 50 % que se obliga á pagar á los acreedores de la Sociedad Concordataria,—cesará desde ese momento la misión del interventor,—otorgándole todos los acreedores carta de pago y finiquito, de sus respectivos créditos.—7.º Para el caso de que el interventor nombrado no aceptare ó no pudiera continuar en el desempeño de ese cometido, queda desde ya autorizado el acreedor don Salvador Sosa, para proceder al nombramiento de quien deba reemplazarlo.—8.º Es entendido que si el presente concordato no fuera firmado por todos los acreedores ó no alcanzaran éstos á formar el número suficiente que la ley exige para su homologación,—quedará éste sin efecto y nulo en todas sus partes.—9.º Para el caso de que el señor Ramos no cumpliese con abonar las cuotas establecidas en el capítulo 3 del presente convenio, á sus vencimientos, dicho concordato quedará nulo y sin efecto alguno,—y sus acreedores podrán ejecutar y hacer efectivo el total de sus respectivos créditos, quedando afectados á ese objeto, todos los bienes existentes en la casa de comercio.—Que en atención á no encontrarse el sellado necesario se extiende el presente en una foja de $ 0.25, con carácter de reposición en oportunidad. Y para constancia firmamos el presente en Montevideo á de Febrero de 1908.—Juan Ramos, Polidoro Alvariza (hijo), Salvador Sosa, acreedor por $ 4.369.47; Marexiano y C.ª, acreedores por $ 650.14; Andrés González (hijo), acreedor por $ 6.490.98; Juan L. Lacuague acreedor por $ 15.68, Polidoro Alvariza acreedor por $ 628.49, Alvariza y C.ª por $ 366.62 m/n, Juan Bonomi y C.ª acreedores por $ 301.10, Juana Rodríguez acreedora con vale por $ 146.20, Juan B. Carlevaro, $ 10, acreedor por $ 79.40 Miguel Pérez, Marcos Pereira acreedor por $ 16.50 m/n, Miguel C. Perdomo acreedor por $ 120, Vaz y Perdomo acreedores por $ 20.47, Zenón Acevedo acreedor por $ 185.72, María D. Pereira acreedora con vale por $ 300, Nemesio Sáez acreedor con vale por $ 500, José Echesarreta acreedor por $ 3.89, Rosendo P. Fernández por $ 147.65, Julio C. Vaz acreedor con vale por $ 200, Serafín N. Perdomo acreedor por $ 12.19, Manuel Z. Perdomo acreedor con vale por $ 1.200, Stefano Tossy acreedor con vale por $ 900, Tomás Suárez acreedor por $ 175, Tomás Suárez y C.ª acreedor por $ 36.62, A ruego de Andrés Larrosa por no saber firmar Marcelino Robledo acreedor con vale por $ 1.100, Marcelino Robledo acreedor por $ 282.17, Juan B. Aramberry acreedor por $ 54.50, Francisco Vega acreedor por $ 800 oro. Nuestra casa es acreedora de la firma Ramos y Alvariza por la suma de mil novecientos noventa y dos pesos ochenta y cinco centésimos, y aceptamos el presente concordato bajo la condición expresa de que todas las operaciones que haga la expresada firma ó don Juan Ramos, en representación de ella ó como único responsable del activo y pasivo de la misma, deben ser necesariamente al contado.—Melo, Marzo 17 de 1908.—Ubilla, Azcoitia y C.ª, por José María Azpiros.—José Francisco Azpiros acreedor por $ 12.23.—Santiago Tellechea $ 1.333.45.—Medeiros Hnos. $ 1.343.16.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3992-v.ab.25.

GRADUACION DE CRÉDITOS—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber á los acreedores del concursado don Gustavo A. Sommer que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 109, y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico. Y á los efectos del artículo 1732 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 24 de Marzo de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3967-v.ab.5.

CONCORDATO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que en los autos seguidos por don Romeo Lesinó, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: «Montevideo, 28 de Febrero de 1908. Y visto: Este expediente sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial, promovido por don Romeo Lesino.

Resultando: que hechas las publicaciones de estilo, ningún acreedor se ha opuesto á ese concordato;—Resultando: que el informe del Síndico es favorable á la aprobación de ese convenio;—Resultando: que el concordato ha sido aceptado por la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor;—Considerando lo dispuesto por el inciso último del artículo 1527 del Código de Comercio:

Fallo: Declarando homologado dicho concordato; y satisfechas las costas y el honorario del Síndico, que se estima en treinta y cinco pesos, dada la insignificancia del activo, archívese el expediente, otorgándose los testimonios que se soliciten.—*Ovidio Grané*.»—Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 11 de Marzo de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3910-v-my.17.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

RECTIFICACION DE PARTIDAS—En los autos caratulados: Año 1907.—Número 635.—Las sucesiones de los cónyuges don Angel Péndola y doña María Malatesta, por rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: «376.—Fray Bentos, 19 de Febrero «de 1908.—Visto este juicio seguido por las sucesio«nes de don Angel Péndola y doña María Malatesta, «sobre rectificación de partidas parroquiales y ac«tas de estado civil. Resultando que los señores «Santiago Eguileor, Antonio E. Péndola y Mercedes «A. Péndola, por las sucesiones de don Angel Péndo«la y doña María Malatesta, se presentan á fojas 12 «exponiendo que, en la partida de nacimiento de «fojas 1, de Esteban Antonio Péndola, se designa por «error á los padres de éste con los nombres de An«gel Péndola de Esteban y María de Malatesta, en «vez de *Angel Pendola* y *María Malatesta*, que son «los verdaderos; en la partida de bautismo de fojas «2, de Luisa Eugenia Péndola, se hace figurar á la «madre de ésta con el apellido de Demalatesta «en lugar de *Malatesta* que es el verdadero; en «la partida de bautismo de fojas 4, de Juan Jo«sé Etcheverry, se hace aparecer al padre de «éste con el apellido de Echeverry en lugar de «*Etcheverry* que es el suyo; que la partida de «bautismo de fojas 5, de Carlos Joaquín Péndola y «en las actas de nacimiento de fojas 6, de Mercedes «Anatolia y de fojas 7, de Aurora Epifania Péndola, «en las que aparece su madre doña Teresa Molteni, «con el apellido de Mottene, Monteni y Moltene, en «vez de *Molteni* que es el legítimo; en el acta de «matrimonio de fojas 8, de Felipe Péndola con do«ña María Narcisa Alimundi, en la que se hace figu«rar á ésta con el apellido de Areymundo en lugar «de *Alimundi* que es el suyo; en las actas de naci«miento de fojas 9, de Ricardo y de fojas 10 de Oscar «Felipe Péndola, en las que se nombra á los abuelos «maternos con los apellidos de Malatey, Malatesta y «Canovas, cuando los verdaderos apellidos son *Ma«latesta* y *Canova*, y en el acta de nacimiento de «Toribio Aníbal Eguileor, corriente á fojas 11, en la «que se designa al padre y al abuelo de éste con «el apellido Eguillon, siendo el que le corres«ponde el de *Eguileor*. Resultando: que de fs. «16 vta. á fs. 18 vta. se produjo la información ofre«cida á fin de comprobar los errores que se quie«ren subsanar. Resultando, que hecha la publicación «ordenada por el artículo 74 de la ley del 11 de Fe«brero de 1879 nadie se presentó á hacer oposición. «Considerando, que por la información producida «quedan constatados los errores que se denuncian «en las actas de Estado Civil y partidas parroquiales «que corren agregadas á estos autos y que el señor «Agente Fiscal no hace objeción alguna á las rectifi«caciones de ellas y aconseja que ellas se efectúen. «Considerando, lo dispuesto por los artículos 73 nú«mero 2, 77 y 78 de la ley antes referida de 1879 y «en el artículo 1.º de la del 9 de Julio de 1888. Por «estos fundamentos, Resuelvo: Que se hagan las «rectificaciones solicitadas en las actas de Estado «Civil, corrientes de fs. 6 á fs. 11 y en las partidas

«parroquiales de fs. 1 á fs. 5, en la forma expresada «en el primer resultando; Ejecutoriada, comuní- «quense las modificaciones ordenadas en la forma «dispuesta por los artículos 77 y 78 de la Ley de Re- «gistro de Estado Civil y artículo 1.º de la ley del 9 «de Julio de 1888. Publíquese esta sentencia en el «DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital por el tér- «mino de quince días y previa tasación y pago de «costas háganse los desgloses y expídanse los testi- «monios que se solicitaren, dejando las constancias «respectivas y archívese el expediente. *M. de Castro*». Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro en la ciudad de Fray Bentos á diez y nueve de Febrero de mil novecientos ocho, por licencia concedida al titular. Doy fe. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. Y de acuerdo con lo dispuesto en el auto transcripto se hace esta publicación por el término de quince días.—Mercedes, 19 de Marzo de 1908.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 3959-v.ab.10.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Nieves, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 28 de Enero de 1908.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 3705-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alberto Gard y San Juan, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Ficco, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, 11 de Febrero de 1908.—*Arturo Barriere*, Actuario. 3765.v-abr.16.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza á doña Inés Riet y á su esposo don Modesto Betancurt Sobrino, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Delfino Riet contra la nombrada doña Inés Riet, haciéndole entrega de animales y dinero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 17 de Febrero de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 3808-v.my.27.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Gervasio Couvas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 16 de Marzo de 1908.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 3949-v-ab.24.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de despacho de bebidas

Los que suscriben, Andrés Freitas y Manuel Piñeiro, hacen saber: que el primero ha prometido vender al segundo el despacho de bebidas y existencias de la fonda sitos en esta ciudad, calle Defensa número 59 esquina Rivera; y que los que tengan cuentas ó créditos á cobrar contra el señor Freitas se servirán presentarse con los comprobantes respectivos á cobrarlos en el mismo local, dentro del plazo de 30 días de esta fecha.—Pasado que sea ese término se otorgará la correspondiente escritura de compraventa ante el escribano don Alberto Pouy. Y á los efectos legales se hace esta publicación por veinte días.—Montevideo, Marzo 31 de 1908.—*Manuel Piñeiro*.—A ruego de don Andrés Freitas por no saber firmar: *Pedro Paperán*. 4007-v-ab.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Rogelio Márquez el depósito de carbón y frutos del país en general que teníamos establecido en la calle Durazno número 375. Los que tengan cuentas con dicha casa deben presentarse con los justificativos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. —Montevideo, Abril 1.º de 1908.—*Rodríguez Araza y C.ª* 4006.v-my-3.

Puesto 145 del Mercado del Puerto

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he constituido sociedad con don Santiago Basso, para continuar las operaciones del puesto de verduras, fruta, etc., señalado con el número 145 del Mercado del Puerto, siendo de mi exclusiva cuenta el pago de los créditos que pudiere adeudar hasta el día de hoy. De acuerdo con la ley respectiva y á sus efectos, hago esta publicación, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, en el referido puesto.—Montevideo, Abril 1.º de 1908.—*Arturo Vila*. 4005.v-ab-28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don José Garrido y don Manuel Abeijon, bajo la razón social de Garrido y Abeijon, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén del Renacimiento ¡¡Quién lo diría!!» que tenía establecido en la calle Buenos Aires número 83 A esquina á la de Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 30 de 1908.—*Angel Domínguez*. 4004-v.ab.26.

Venta de almacén y tienda

Hago saber al público que en esta fecha he vendido á don Manuel E. Núñez mi casa de comercio situada en «Yerbalito», primera sección del Departamento de Treinta y Tres, que gira en el ramo de almacén, tienda y ferretería, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador.—Yerbalito, Marzo 19 de 1908. —*José V. Lapido*. 3999-v.ab.26.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida para la venta de café en la calle Asunción número 39 y que giraba bajo la razón social de Juanicó y Estévez Coronel, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José María Estévez Coronel.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación á fin de que los que tengan que deducir algún derecho concurran dentro del término que la citada ley prescribe á la calle Arenal Grande número 53.—Montevideo, Marzo 30 de 1908. *Carlos María Juanicó*.—*José María Estévez Coronel*. 3995-v-ab.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Raffo y Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 554, esquina Juan M. Blanes número 121 de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presénten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 30 de 1908.— *Antonio Rey*. 3991-v-ab.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano señor don Juan T. Mengotti, disolveremos de común y amigable acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Piantelli, Salas y Cía. en el ramo de fábrica de vidrios. Hacemos conocer este hecho á todos los acreedores de la referida sociedad, á fin de que se presenten, á contar desde hoy, con los justificativos de sus créditos en el local de la fábrica, pues pasados los treinta días no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Alfredo Piantelli*.—*Santiago Arpayou*.—*Traogot Nuglan*.—*Juan M. Salas*. 3990-v.ab.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público hacemos saber que hemos contratado vender á favor de don Ramón Paredes las existencias de nuestra casa de negocio sita en Puntas de Buricayupí. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Marzo 24 de 1908.—A ruego de don Domingo Etchamendi y C.ª, por no saber firmar.—*Alejo Talamás*.—*Ramón Paredes*. 3988-v.ab.30.

Al comercio y al público

Los que suscribimos, Pablo Brossard, Juan Musso y Juan Niell, hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido lo siguiente: Los dos primeros, disolver la sociedad que en Guichón, 5.ª sección judicial del Departamento de Paysandú, giraba bajo la razón de Musso y Brossard, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos; determinando asimismo vender al último, ó sea don Juan Niell, las existencias en mercaderías de la misma casa. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Guichón, Marzo 27 de 1908.—*Juan Musso*.—*Pablo Brossard*.—*Juan Niell*. 3987-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que hemos disuelto, por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, la sociedad que existía entre nosotros, de la casa de comidas y huéspedes en Montevideo, calle Yacaré números 3 al 11 y de la casa en el pueblo «Batlle y Ordóñez» (Nico Pérez), quedando don Francisco Carugati con la casa sita en Montevideo y don Carlos Carugati con la casa en «Batlle y Ordóñez». Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Francisco Carugati*, *Carlos Carugati*. 3986.v-ab.24.

Venta de barraca de carbón

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en general que he prometido en venta á los señores José y Emilio Méndez mi casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y leña sita en la calle Magallanes 86 a, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la casa por cuenta del que suscribe.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Rafael Gutiérrez*. 3980.v-ab-24.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, fonda y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Muelle Viejo número 16, á favor de don Manuel Garrido y Rama. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 28 de 1908.—*Esteban Ssecco*. 3979-v-ab. 24.

Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Salgado y Hnos. las existencias de nuestra casa de comercio sita en la costa de Olimar Chico, 12.ª sección judicial del Departamento de Minas, y que gira bajo la razón de Ibarra y Alvariza. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido cuyo plazo quedan exentos los compradores de toda obligación y responsabilidad.—Olimar Chico, Marzo 14 de 1908.—*Ibarra y Alvariza*. 3975.v-ab-23.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Luis Genta las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Florida esquina Uruguay, de la ciudad de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 lo notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la citada casa á cobrar sus respectivos créditos, pues vencido dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Marzo 26 de 1908.—*Santiago Figueroa* (hijo). 3970-v.ab.28.

Fotografía en venta

Hago saber al público que he proyectado vender á don Lorenzo Falco mi establecimiento fotográfico situado en la Avenida General Rondeau número 228. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, las personas que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Marzo 26 de 1908.—*José Ermirio*. 3968-v.ab.22.

Formación de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos formado una sociedad, según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta, la que se hará cargo de la casa de comercio denominada «Joyería Gambetta», situada en la calle 18 de Julio número 792; previniéndose á los que tuvieren que hacer algún reclamo á la firma Domingo Gambetta, que se presenten á deducirlo en forma.—Montevideo, 24 de Marzo de 1908.—*Domingo Gambetta*.—*José Heguy*. 3966-v-ab.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Jackson y Lavalleja (Cuchilla Juanicó) á favor de don Esteban Ariano.—Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 21 de Marzo de 1908.—*Ernesto Graterola*. 3965-v-ab.21.

Separación social

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, con fecha 22 del corriente mes, don Adolfo Arijón, amigablemente y de común acuerdo con sus consocios don Juan Cayetano Oliveri y don Francisco A. López, ha firmado escritura de separación social con las bases previas á dicha separación de la razón y firma social de Arijón, López y Oliveri, establecida en este pueblo para la explotación comercial del molino á vapor denominado «Progreso», quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Oliveri y López. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—San Ramón, (Departamento de Canelones) 24 de Marzo de 1908.—*Adolfo Arijón*.—*Juan C. Oliveri*.—*Francisco A. López*. 3962-v.ab.21.

Venta de almacén

Aviso al comercio en general que con esta fecha he prometido en venta á don Eduardo Sánchez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle 2.ª Uruguayana números 249 y 251, citando á los que se consideren acreedores á que pasen á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, 23 de Marzo de 1908.—*Domingo Brusco*. 3961-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 10 del corriente y de común acuerdo, se ha disuelto, por expiración de contrato, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro San Martín é hijos y que con la misma fecha se ha constituido con los mismos socios, otra que girará bajo la razón social de «San Martín Hnos.» la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma para su chancelación.—Montevideo, 23 de Marzo de 1908.—*Pedro San Martín é hijos*. 3958-v-ab.16.

Depósito de cereales vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Jesús Castro Martínez, el depósito de cereales y forrajes que tenía establecido en la calle ó Avenida Goes número 380 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el Cerrito de la Victoria con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Lorenzo Larrondo*. 3957-v.ab.16.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido mi negocio de café y billar, sito en la calle Rivera números 376 y 376A al señor Gaetano Olivetti. A los efectos de la ley, todo el que se considere con derecho alguno, se presente dentro del plazo que marca la ley. Vencido éste, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 20 de Marzo de 1908.—*Lorenzo Larriulat*. 3955-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que los abajo firmados, de común acuerdo, han resuelto disolver la sociedad Falco y Barros, en el ramo de fotografía, situada en esta ciudad en la calle Uruguay número 342, debiendo quedar desde el 1.º de Abril próximo á cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Barro.—A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, 23 de Marzo de 1908.—*Alejandro Barros*.—*Lorenzo Falco*. 3951-v.ab.16.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad comercial que giraba en este punto bajo la razón social de Elías Tedrós é Hijos, quedando el activo y el pasivo á cargo del socio Miguel E. Tedrós, quien continuará en adelante con el expresado giro.—De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á sus efectos.—Costa de Feliciano, 12.ª sección del Departamento de Durazno, 12 de Marzo de 1908.—*Elías Tedrós é hijos*. 3950-v.ab.16.

Al comercio

El activo y pasivo de la firma de esta plaza «Falcone, Caffera y C.ª», que se disolvió por vencimiento del plazo, quedó á cargo de la nueva sociedad «Caffera & Escalante».—Montevideo, 20 de Marzo de 1908.—*César Falcone*.—*Román Caffera Ruiz*.—*Estanislao Escalante Lacueva*. 3945-v.ab.15.

Peluquería vendida

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender á favor de don José A. Calero todas las existencias que constituyen la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta Capital, en la casa de la calle Andes número 110. En consecuencia, invito á todos los que se consideren con algún derecho para que se dignen presentarse dentro de treinta días, contados desde hoy, en la Escribanía Pública de don Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, 21 de Marzo de 1908.—*Arnoldo Oliver*.—*José A. Calero*. 3944-v.ab.22.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Eduardo Simón, ha quedado disuelta la sociedad que existía entre los infrascriptos en el ramo de «Peluquería de señoras», con asiento en la calle 18 de Julio número 107, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Castells.—Montevideo, 26 de Febrero de 1908.—*Omer Auguste*.—*Emilio A. Castells*. 3943-v.ab.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Domingo Pérez y Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 110 y 112, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 18 de Marzo de 1908.—*Fernando Fernández*. 3940-v-ab.14.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en general, que he prometido en venta á los señores don Juan y don Santiago Castiglioni mi casa de comercio en el ramo de almacén, restaurant y posada, situada en el Sauce, Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores á esta casa pueden concurrir á ella á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Sauce, 16 de Marzo de 1908.—*Vicente Castiglioni*. 3938-v-ab-21.

Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura que el 29 de Febrero último autorizó el escribano José Durañona y Vidal, he prometido vender á don Felipe Mendizábal la «Farmacia del Pueblo», que tengo establecida en la calle Treinta y Tres, de esta ciudad.

Y llamo á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 días, en la misma farmacia, bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de responsabilidad, por esos créditos, de [illegible] la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Fray Bentos (Departamento de Río Negro), 4 de Marzo de 1908.—*Juan M. Delfino*. 3936-v.ab.14.

Al público y al comercio

Participo que he vendido mi casa de comercio establecida en el Sauce, Departamento de Paysandú, al señor José Citran; y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago las publicaciones correspondientes.—Sauce, 15 de Marzo de 1908.—*Carlos Barrios*. 3935-v.ab.14.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que vendo al señor don Domingo Alvarez mi casa de negocio en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas, denominada «Fonda de Tuy», sita en la calle 25 de Agosto número 39. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 18 de Marzo de 1908.—*Manuel Pereira*. 3934-v.ab-14.

Al comercio

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Carlos María Silva, hemos vendido á favor de don Manuel Vinnelli, el establecimiento que en los ramos de tejidos y mercería teníamos en esta ciudad, casa esquina á las calles Colonia y Yaguarón. Los que se consideren con algún derecho á deducir, deberán presentarse en el mismo local dentro del término de treinta días.—Montevideo, 18 de Marzo de 1908.—*Fígoli Hnos*. 3928-v-ab.21.

Venta de Restaurant

Al comercio y al público en general participo que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Alonso Comesaña mi negocio que en el ramo de «Restaurant, billar y café Nuevo» tenía establecido en la calle Comercio esquina Canteras del pueblo La Paz (Departamento de Canelones).—A los efectos de la ley, todo el que se considere con derecho á reclamo alguno debe presentarse en el término que marca la ley.—La Paz, 18 de Marzo de 1908.—*Clemente García Gandós*. 3927.v.ab.11.

Pensión Mercedes

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Gregorio Santellan el establecimiento comercial denominado «Pensión Mercedes», situado en la calle Ituzaingó 107. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, pueden presentarse á deducirlo en el domicilio indicado, dentro del término que marca la Ley.—Montevideo, 16 de Marzo de 1908.—*R. T. Ribero*.—*Ricardo Rodríguez Tió*.—*Gregorio Santellan*. 3924-v.ab.10.

Venta de almacén

Participamos al público, á los efectos legales que hubiere lugar, que don José Vivas Roura se obliga á vender á don Miguel Vivas el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas giraba bajo su firma en el Ejido Chacras, de esta ciudad, Paso de Bequeló; quedando los créditos activos y pasivos á cargo exclusivo del vendedor.—Mercedes, 16 de Marzo de 1908.—*José Vivas Roura*. 3923-v.ab.21.

Venta de hotel

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que con fecha 11 del presente, en escritura autorizada por el escribano don Camilo E. Magariños, he vendido á los señores Juan Manuel do Amaral y José Pérez, todas las mercaderías, enseres y demás concernientes de la casa de comercio que en el ramo de hotel, denominado «Central», tenía establecido en esta localidad, en las calles Sarandí y Figueroa, en casa de mi propiedad; quedando á mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos que hagan referencia á dicho establecimiento.—De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á los efectos consiguientes.—Rivera, 11 de Marzo de 1908.—*Ramón Díaz*. 3921-v.ab.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Carbone hijo y Sorondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Ibérico» que tenía establecido en la calle Cerro Largo número 181, esquina á la de Daymán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y res-

ponsabilidad.—Montevideo, 16 de Marzo de 1908.—*Pedro Martiño* (hijo), 3920.v-ab.9.

Venta de un puesto

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Bernardo Noya y Noya el puesto establecido en la calle Inca 246.—A los efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa.—Vencido dicho término no se oirá reclamo.—Montevideo, 16 de Marzo de 1908.—*José F. Gular.* 3917-v-ab. 9.

Venta de almacén

Gerónimo Parodi hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, modificación del artículo 229 del Código de Comercio, que tiene contratada la venta á favor de doña Adela Parodi de todas las existencias sin limitación alguna que componen ó forman la casa de comercio que en el ramo de almacén tiene establecida en esta ciudad, calle Y número 24.—Las personas que, ya como acreedores ó por cualquier otro título, se consideren con derecho á los expresados bienes, se presentarán en dicha casa de comercio, todos los días de 8 á 10 a. m. á deducirlos dentro de 30 días, contados desde el siguiente á la primera publicación que por 20 días se hará del presente aviso.—Montevideo, 16 de Marzo de 1908.—*Gerónimo Parodi.—Adela Parodi.* 3916-v-ab.9.

Venta del Instituto Universal

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, los que suscriben, en su calidad de únicos sucesores de don Juan Berrutti, han prometido vender á los señores Claramunt y Borbonet, el establecimiento de enseñanza denominado «Instituto Universal», situado en la casa números 287 y 289 de la calle Uruguay. A los efectos prevenidos por la ley de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo comparecer los que se consideren con algún derecho, dentro del término de treinta días, á hacer efectivos sus créditos, en el mismo establecimiento. —Montevideo, 10 de Marzo de 1908.—*María Giordano de Berrutti, Pedro Berrutti, Filomena Morialdo de Berrutti.* 3915-v.ab.9,

Venta de almacén

Hago saber al público que en esta fecha he vendido á don Mario Mercader mi casa de comercio situada en el Paso del Rey, tercera sección de este Departamento, que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando el pasivo á mi cargo.—San José, 13 de Marzo de 1908. — *Rudecindo Ayala,* (hijo). 3912-v.ab.21.

Compra de almacén

Hago saber al público que en esta fecha he comprado bajo balance á don Rudecindo Ayala (hijo) la casa de comercio situada en el Paso del Rey, 3.ª sección de este Departamento, que gira en el ramo de almacén y despacho de bebidas; quedando el pasivo de cuenta de dicho señor.—San José, 13 de Marzo de 1908. —*Mario Mercader.* 3911-v.ab.21.

Venta de tienda

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido al señor Ricardo Abella las existencias de mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tenía establecida en la calle Soriano 167, esquina Río Negro. A los efectos que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, se avisa á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de *treinta días se presenten para su chancelación.*—Montevideo, 16 de Marzo de 1908.—*Fernando Etchegorry.* 3909-v.ab.9.

Venta de casa de comercio

Con esta fecha he vendido mi casa de comercio establecida en Chapicuy, á los señores González Geires y C.ª—A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar.—Chapicuy, Departamento de Paysandú, 29 de Febrero de 1908.—*José Fernández.* 3907-v.ab.15.

Venta de tienda

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pascual Milán, el negocio de tienda situado en esta ciudad, calle Mercedes número 322.—Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días y en la misma casa de negocio.—Montevideo, 14 de Marzo de 1908.—*Francisco Lavín.* 3905-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en genera que he contratado vender á favor de los señores Vidal y Abeijon, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «El Atalaya», que tenía establecido en la calle Porongos 248, esquina á la de Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 7 de Marzo de 1908.—*Fernando Veira.* 3900.v-ab.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de *don Luis López las* existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 222, esquina Ibicuy número 214, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 12 de Marzo de 1908.—*Josefa Mendía de Barros.* 3892-v-ab.14.

Sociedad en liquidación

Cumpliendo efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación: Don Hilario y don Lorenzo Pietra, únicos que componen la sociedad comercial Pietra Hnos., que gira en esta plaza, establecida con almacén por mayor y menor en la calle Uruguay números 310 y 312 esquina Avenida de la Paz, hacen saber al comercio y al público en general, que desde el 1.º de Marzo de 1908 la expresada firma social ha entrado en liquidación.—A los que tengan cuentas contra dicha firma social, les pedimos se presenten á la indicada casa para recibirse de su importe. Al mismo tiempo hacemos conocer que la casa de comercio desde esa fecha continúa sus operaciones, girando bajo la firma del señor Lorenzo Pietra, quien se ha hecho cargo de todas las existencias del referido almacén.—Montevideo, 12 de Marzo de 1908.—*Pietra Hnos.* 3891-v.ab 5.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, participamos que por escritura de 6 del corriente, ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Crosta y Ferrer Zubieta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor consocio don César Crosta, quien continuará en los trabajos y negocios de la extinguida sociedad.—Montevideo, 12 de Marzo de 1908.—*César Crosta.—Salvador Ferrer Zubieta.* 3889-v.ab.5.

Aviso

Por escritura pública autorizada por el escribano *don Pelayo M. de Pena el 26 de Febrero último*, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Comaschi, Castro y C.ª, *declarándose separados de común y amigable* acuerdo á los señores Meiffre Cousins, de París; que *por otra escritura que en fecha 11 del corriente auto*rizó el mismo escribano, se ha constituido una nueva sociedad compuesta de los señores Juan Comaschi, José Castro y Pérez y Ernesto Pichon, quienes como únicos socios y en calidad de activos y solidarios, continuarán, bajo la misma firma de Comaschi, Castro y C.ª, las operaciones de la firma disuelta, toman*do á su exclusivo cargo el activo y pasivo de la* misma.—Montevideo, 12 de Marzo de 1908.—*Comaschi, Castro y C.ª* 3888-v-ab. 4.

Venta de zapatería

Participo al *público* y al *comercio que he resuelto* vender la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en San Antonio, Departamento de Canelones, *á don Juan Badan.*—Los que se consideren con derecho á la misma, deben presentarse *dentro del término que marca la ley.*—San Antonio (Canelones), 11 de Marzo de 1908.—*Marcos Dabove.* 3883-v-ab.12.

Venta de peluquería

Se hace saber al público y al comercio en general que he comprado á don Juan S. Mesa la peluquería que tenía establecida en la calle 18 de Julio número 276, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se avisa á todos los acreedores que tengan cuentas con el vendedor para que se presenten á cobrarlas dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con lo que dispone la ley citada en su artículo 1.º—Minas, 8 de Marzo de 1908.—*Guillermo Marmo.* 3879-v-ab.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio en general que el señor Eduardo Eschamin, por escritura de fecha de hoy, ha declarado que la casa de comercio en el ramo de hotel denominada «Hotel Victoria», situada en esta ciudad, Plaza Independencia costado Sud núms. 55 y 55A, ha quedado de mi exclusiva propiedad. Los que se consideren acreedores á la citada casa pueden concurrir con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos dentro del término legal.—Montevideo, 10 de Marzo de 1908.—*Antonio Muchada.* 3878-v.ab.3.

Venta de confitería

Avisamos al comercio y al público en general que la confitería denominada «La Palma de Oro», situada en la calle 18 de Julio número 538, va á ser vendida por su propietario don Joaquín Vizoso, á don Pedro Oliver. Los acreedores de dicha confitería, deben presentarse en ella á cobrar sus créditos, dentro del término que marca la ley, bajo pena de lo que en la misma se establece.—Montevideo, 10 de Marzo de 1908.—*Joaquín Vizoso.* 3877-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican al comercio y al público, que por terminación de su contrato social y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Minelli González & C.ª, y que por escritura otorgada el 7 del corriente por el escribano don Luis Q. Cardozo han formado una nueva sociedad que bajo la misma razón social continuará las operaciones de la firma disuelta, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y de la que forman parte los señores don Pablo Minelli, don Francisco González Capurro, don Clemente de Castro y don Carlos More Franco en calidad de socios activos y solidarios y doña Sofía González de Minelli como socia comanditaria.—Todos los socios activos tienen el uso de la firma social.—Montevideo, 9 de Marzo de 1908.—*Minelli González y C.ª* 3874-v-ab.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Antonio Fernández y C.ª las existencias *de mi casa de negocio sita en la calle* Buenos Aires núm. 35, esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 *se notifica á todos los que se consi*deren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido *que sea dicho término, el comprador* queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Marzo de 1908.—*Rosalino Fraga.* 3858.v-ab-7.

Aviso

Por el presente, se hace saber al público y al comercio que con fecha 28 del próximo pasado he vendido todas las mercaderías, útiles y demás enseres de mi casa de comercio, establecida en la Villa de Treinta y Tres, á don Pedro J. Berro, como también los fiados que tenía fueron vendidos á don Angel Cal y Domínguez.—A los fines que haya lugar, hago la presente publicación.—Treinta y Tres, 1.º de Marzo de 1908.—*Irineo Lanza.* 3852-v.ab.5.

Venta de tambo

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Juan Riconte el tambo de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo número 289 a.

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, vencido cuyo término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 4 de Marzo de 1908.—*Pedro Jaureguy.* 3851-v-ab. 5.

SECRETARÍA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.º	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	30 de Junio de 1908
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 24	Capilla de Farruco—Durazno	V. y M.	31 de Marzo de 1908
2.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	30 de Junio de 1908
1.º	2.º grado núm. 3	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 1	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12	Extramuros—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 36	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 11	Cagancha—San José	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	2.º grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	1.º de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 19	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.º	2.º grado núm. 3	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 16	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 13	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	15 de Junio de 1908
1.º	Cinco Ayudantías de 3er. grado	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo	M.	31 de Marzo de 1908
2.º	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 28	Cerro Porlón—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908
2.º	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Cañada Paraguaya—Soriano	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Marzo de 1908
2.º	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	2.º grado núm. 2	Ciudad de Paysandú	M.	30 de Abril de 1908
1.º	2.º grado núm. 4	J. Batlle y Ordóñez—Minas	M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 13	Nuevo Paysandú—Paysandú	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 1	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 16	Sandú—Flores	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 17	Colonia Arrue—Colonia	V. y M.	31 de Marzo de 1908
2.º	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Ayudantía	Escuela de Aplicación	V.	31 de Marzo de 1908
1.º	2.º grado núm. 5	Castillos—Rocha	M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 20	Illescas—Florida	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	2.º grado núm. 3	Sarandí del Yí—Durazno	V.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm.	Masoller—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm.	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 20	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 4	Montevideo	M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 25	Montevideo	M.	31 de Marzo de 1908
2.º	Rural núm. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones	V. y M.	15 de Mayo de 1908
1.º	2.º grado	Sarandí Grande—Florida	V.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	2.º grado núm. 1	Rocha	V.	31 de Marzo de 1908
2.º	2.º grado núm. 1	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1908
2.º	2.º grado núm. 15	Tala—Canelones	V.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 14	Pueblo Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Octubre de 1908
1.º	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	31 de Octubre de 1908
1.º	Ayudantía de 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Mayo de 1908
2.º	Rural núm. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1968
2.º	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 13	Canelón Chico—Canelones	V. y M.	[illegible] de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 18	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente á maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-nov.21.p.m. *El Secretario General.*

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL